



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

Diaria de Sesiones

Nº 16

27 DE MARZO DE 2013

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

16ª. REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS

“DEROGACIÓN DE LA LEY 8134”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alen

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GODOY, María (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto (UCR)
LANGA, Rosa (FVEP)
LEONARDI, Rómulo (PD)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)
MESCHINI, Paola (UCR)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MORCOS, Rita (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PETRI, Luis Alfonso (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RIESCO, Jesús (PD)
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)
AUSENTES CON LICENCIA:
CASSIA, Daniel (PF)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
LEMONS, María Rosa (UCR)
LIMAS, Alejandro (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Parés y Petri. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 - Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisiones. Pág. 8

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes Mensajes y Proyectos de ley:

6 - Expte. 63825 del 21-3-13 (Nota 144-L) – Ratificando los Decretos Nros. 2062 de 6-11-12 y 1213 de fecha 10-7-12, mediante los cuales se homologaron las Actas Acuerdo de fecha 5-9-12 y 17-5-12, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, de UPCN, de la Empresa Provincial de Transporte, del Ministerio de Infraestructura y Energía y de la Secretaría de Transporte, arribando a un acuerdo salarial. Pág. 9

7 - Expte. 63826 del 21-3-13 (Nota 145-L) – Ratificando el Decreto N° 163 de fecha 1-2-13, por el cual se homologó el Acta Paritaria de fecha 20-9-12, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo respecto de los contratados por locación de servicios que desempeñan en la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

8 - Expte. 63789 del 19-3-13 (H.S. 63476 –5-3-13-Cofano, Gómez, Sáenz) –Ratificando lo actuado por la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, instrumentada en el Art. 6º de la Ley 8198 y el mandato de administración y gestión de cobranza “política de recupero de créditos cedidos”, según lo dispuesto por el Art. 5º de la referida ley. Pág. 11

9 - Expte. 63791 del 19-3-13 (H.S. 61876 –5-3-13-Naman) –Promoviendo en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, entre otras, en un porcentaje no menor al 30%. Pág. 11

Proyectos presentados:

10 - Expte. 63731 del 18-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado llardo y de la diputada Femenía, repudiando las declaraciones manifestadas por el genocida Jorge Rafael Videla. Pág. 11

11 - Expte. 63761 del 18-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “53º Congreso Cuyano de Cirugía y el Curso HPB de las Américas 2.013”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril de 2.013 en la provincia de Mendoza. Pág. 12

12 - Expte. 63785 del 18-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “22º Aniversario de la firma del Tratado de Asunción”, que originó el Mercado Común del Sur –MERCOSUR-, a cumplirse el 26 de marzo de 2.013. Pág. 12

13 - Expte. 63786 del 18-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración del “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, a realizarse el 24 de marzo de 2.013. Pág. 13

14 - Expte. 63787 del 18-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la distinción “Gran Medalla de Oro”, obtenida por la Empresa Mendocina “Sol de Los Andes S.A.” en la Destillada de Austria por la elaboración de su “Grappa Merlot”. Pág. 14

15 - Expte. 63788 del 19-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “XIV Edición de la Vuelta ciclística de General Alvear en homenaje a Cristian Pérez”, organizada por la Asociación Alvearense de Ciclismo de General Alvear, a realizarse entre los días 20 y 24 de marzo de 2.013. Pág. 15

16 - Expte. 63800 del 19-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Infante, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre la circular N° 03 de fecha 13-3-13. Pág. 15

17 - Expte. 63813 del 20-3-13 – Proyecto de resolución de los diputados Guizzardí y Limas, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe tiempo estimado de instalación de un módulo para el dictado de clases de 4º año de la Escuela Secundaria N° 4-244 de Real del Padre, Departamento San Rafael. Pág. 17

18 - Expte. 63814 del 20-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada

Femenía y del diputado Ilardo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Asamblea de la Universidad Nacional de Cuyo prevista para el 25 de marzo de 2.013. Pág. 17

19 - Expte. 63818 del 20-3-13 – Proyecto de resolución de los diputados Muñoz, Guerra y González y de las diputadas Ramos y Langa, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “Fiesta del Puesterero Cordillerano”, realizada el 23 marzo de 2.013 en la Localidad Las Loicas, Departamento Malargüe. Pág. 18

20 - Expte. 63819 del 20-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo la implementación de herramientas que amortigüen y disminuyan el impacto social producto de la paralización del emprendimiento minero Potasio Río Colorado. Pág. 20

21 - Expte. 63820 del 20-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la formación personal y educativa que imparte el Liceo General Espejo. Pág. 20

22 - Expte. 63822 del 20-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la formación educativa y las actividades extracurriculares que imparte el Liceo General Espejo. Pág. 21

23 - Expte. 63824 del 21-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando a la Dirección General de Escuelas la creación de un gabinete psicopedagógico para las escuelas del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael. Pág. 23

24 - Expte. 63827 del 21-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Leonardi, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los 50 años del Programa Radial “Por los Senderos de la Patria”, emitido por LRA. 34 Radio Nacional. Pág. 23

25 - Expte. 63831 del 22-3-13 – Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos referidos a establecimientos educativos que han sido objeto de robos, hurtos y desmanes. Pág. 24

26 - Expte. 63732 del 18-3-13 – Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, cultural y educacional la “X Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo”, organizadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, a realizarse

los días 25 y 26 de abril de 2.013 en el Auditorio “Ángel Bustelo”, Ciudad Mendoza. Pág. 25

27 - Expte. 63812 del 19-3-13 – Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Babolené, manifestando su beneplácito por la designación del cardenal Jorge Mario Bergoglio como sumo pontífice. Pág. 25

28 - Expte. 63821 del 20-3-13 – Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la formación personal y educativa que imparte el Liceo General Espejo. Pág. 27

29 - Expte. 63823 del 20-3-13 – Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Limas y De Miguel, repudiando la campaña de desprestigio contra el Papa Francisco, emprendida por el Periodista Horacio Verbitsky. Pág. 28

30 - Expte. 63832 del 22-3-13 – Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas asignase un sereno a la Escuela N° 1-327 “Elvira Rawson de Dellepiane” del Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras. Pág. 29

31 – Orden del día. Pág. 29

III – Expte. 60707, donando un inmueble a la Escuela N° 4-012 Ingeniero Ricardo Videla. Pág. 31

IV – Expte. 62662, derogando la Ley 8134, Estatuto del Empleado Público. Pág. 32..

V – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 38

II – (Resoluciones) Pág. 38

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 27 de marzo del 2013, siendo las 12.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con 30 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Néstor Parés y Luis Petri, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Acta N° 15 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 20/3/13.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la ausencia del diputado Fabián Miranda y la diputada Marina Femenía, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Existen notas de la diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la Provincia los días 3 y 4 de abril de 2013, y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y a las reuniones de comisiones que integra.

Del diputado Daniel Dimartino, para ausentarse de la Provincia entre los días en los días 21 y 24 de marzo del 2013, y faltar a las reuniones de comisiones que integra.

De la diputada Rosa Lemos, para ausentarse de la Provincia entre los días 27 de marzo y 2 de abril de 2013; y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha y a las reuniones de comisiones que integra.

De la diputada Silvia Ramos, para ausentarse a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Y los que se han agregado Miranda y Femenía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la ausencia de los diputados Limas y Montenegro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido, es para justificar la ausencia del diputado Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: teniendo en cuenta que cada diputado cuenta en sus bancas con la lista de los Asuntos Entrados, solicito su aprobación y que pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 63825 del 21-3-13 (Nota 144-L) –Ratificando los Decretos Nros. 2062 de 6-11-12 y 1213 de fecha 10-7-12, mediante los cuales se homologaron las Actas Acuerdo de fecha 5-9-12 y 17-5-12, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, de UPCN, de la Empresa Provincial de Transporte, del Ministerio de Infraestructura y Energía y de la Secretaría de Transporte, arribando a un acuerdo salarial.

A LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 63826 del 21-3-13 (Nota 145-L) –Ratificando el Decreto N° 163 de fecha 1-2-13, por el cual se homologó el Acta Paritaria de fecha 20-9-12, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo respecto de los contratados por locación de servicios que desempeñan en la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

A LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica la promulgación de la ley:

Nº 8534 (Decreto 347/13) –Modificando la Cláusula Segunda del Convenio suscripto entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Maipú, de fecha 25-9-1996, ratificado por Decreto Provincial 2037/1996 y por Ley 6519 –Donación con cargo de un inmueble provincial destinado a la creación del Parque Metropolitano Sur-.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 721/12 (Expte. 63815/13) –Solicitando se declare de interés provincial la “8va. Competencia de la Temporada 2.012 de Súper TC2000”, realizada el 9-9-12 en el Circuito “Jorge Ángel Pena” del Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62297 EN EL ARCHIVO (Dip. Llaver)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1547, 1553, 1556, 1559, 1562, 1564, 1568, 1570, 1571 y 1574.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resoluciones Nros. 1492 y 1520.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 63816/13 –Remite Decreto Nº 2759 de fecha 31-12-12, ratificando el Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto entre la Provincia y la Nación el 13-9-12, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la mencionada norma legal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 63789 del 19-3-13 (H.S. 63476 –5-3-13-Cofano, Gómez, Sáenz) –Ratificando lo actuado por la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, instrumentada en el Art. 6º de la Ley 8198 y el mandato de administración y gestión de cobranza “política de recupero de créditos cedidos”, según lo dispuesto por el Art. 5º de la referida ley.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 63791 del 19-3-13 (H.S. 61876 –5-3-13-Naman) –Promoviendo en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, entre otras, en un porcentaje no menor al 30%.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8538 (Nota 8894/13) –Adhiriendo al Art. 8º del Decreto Nacional 902/12 –Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (ProCreAr).

AL ARCHIVO

D) Fiscalía de Estado, remite:

Nota Nº 8896/13 –Solicitando el aval de la H. Cámara de Diputados en relación a la “Diplomatura en Abogacía del Estado”, a desarrollarse durante el año 2.013.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1486/13 (Expte. 63733/13) –Sobre diversos puntos relacionados con el Jefe de la Policía de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63566 EN COMISIONES (Dip. Llaver)

F) Ministerio de Salud, remite:

1 - Informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1115/12 (Expte. 63718/13) –Sobre que se disponga del Servicio de Asistencia Médica las 24 horas, todos los días del año, en el Centro de Salud Nº 34 de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60668 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 1537/12 (Expte. 63792/13) –Sobre diversos puntos referidos a la Fundación CONIN.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61348 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 1913/12 (Expte. 63805/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 1914/12 (Expte. 63806/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 1916/12 (Expte. 63803/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 1917/12 (Expte. 63808/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 1918/12 (Expte. 63810/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 2020/12 (Expte. 63802/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2536/12 (Expte. 63735/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2539/12 (Expte. 63736/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2540/12 (Expte. 63737/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2541/12 (Expte. 63738/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2553/12 (Expte. 63739/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2554/12 (Expte. 63740/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2557/12 (Expte. 63741/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2558/12 (Expte. 63742/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2559/12 (Expte. 63743/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2561/12 (Expte. 63744/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2562/12 (Expte. 63745/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2563/12 (Expte. 63746/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2564/12 (Expte. 63747/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2565/12 (Expte. 63748/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2566/12 (Expte. 63764/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2567/12 (Expte. 63765/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2568/12 (Expte. 63766/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2569/12 (Expte. 63767/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2570/12 (Expte. 63768/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2571/12 (Expte. 63769/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 2573/12 (Expte. 63771/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2572/12 (Expte. 63770/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2819/12 (Expte. 63734/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2820/12 (Expte. 63749/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2822/12 (Expte. 63772/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2823/12 (Expte. 63773/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2912/12 (Expte. 63804/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2913/12 (Expte. 63797/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2915/12 (Expte. 63807/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2945/12 (Expte. 63750/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2946/12 (Expte. 63781/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2947/12 (Expte. 63780/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2948/12 (Expte. 63779/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2993/12 (Expte. 63722/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 2994/12 (Expte. 63758/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3039/12 (Exptes. 63794/13 y 63798/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3047/12 (Expte. 63755/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3048/12 (Expte. 63757/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3050/12 (Expte. 63777/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3051/12 (Expte. 63778/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
Nº 3052/12 (Expte. 63776/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 3053/12 (Expte. 63775/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3054/12 (Expte. 63774/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3055/12 (Expte. 63762/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3056/12 (Expte. 63763/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3057/12 (Expte. 63784/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3058/12 (Expte. 63783/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3059/12 (Expte. 63782/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3060/12 (Expte. 63754/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3061/12 (Expte. 63751/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3062/12 (Expte. 63760/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3064/12 (Expte. 63759/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3070/12 (Exptes. 63730/13 y 63752/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3077/12 (Expte. 63753/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3081/12 (Expte. 63720/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3082/12 (Expte. 63728/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3084/12 (Expte. 63727/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3089/12 (Expte. 63725/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3090/12 (Expte. 63729/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3091/12 (Expte. 63726/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3142/12 (Expte. 63723/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3143/12 (Expte. 63721/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

Nº 3144/12 (Expte. 63724/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3145/12 (Expte. 63719/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3149/12 (Expte. 63793/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3299/12 (Expte. 63801/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3348/12 (Expte. 63796/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3351/12 (Expte. 63780913) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3352/12 (Expte. 63795/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.
 Nº 3353/12 (Expte. 63811/13) –Aprobando Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE SALUD Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite:

Res. EPRE Nº 020/13 (Nota Nº 8893713) –Sobre sanción a la Coop. Emp. Elec. De Godoy Cruz Ltda. –Calidad de Servicio Técnico- 7º Semestre de Control-Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

H) Instituto Provincial de la Vivienda (IPV):

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1560/13 (Expte. 63830/13) –Sobre donación al Arzobispado de Mendoza de un terreno ubicado en el Bº Jardín Santa Rita.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63633 EN EL ARCHIVO (Dip. Riesco)

I) Juzgado Federal Nº 2 – Mendoza:

Expte. 63838/13 –Solicitando se le remitan los Exptes. 41322/06 y 41337/06, referidos a las Leyes 7490 y 7498 respectivamente.

A ASESORÍA LETRADA

4

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 62662/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani y Piedrafita y de la diputada Femenía, derogando la Ley 8134, mediante la cual

se modifica el Decreto Ley N° 560/73 –Estatuto del Empleado Público-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63497/13 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, revocando las donaciones con cargo de inmuebles originariamente de propiedad del Estado Provincial donados a favor de personas físicas o jurídicas privadas, que se encuentren con el cargo incumplido.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 58596/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Desarrollo Social, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 4974 – Subsecretaría de Trabajo y Previsión-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 63447/13 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2289 de fecha 10-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-11-12, suscripta por el Director de Relaciones Laborales y Control; AMPROS y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a extender el pago del suplemento de “riesgo psicofísico” conforme a la Ley 8358 por los trabajadores profesionales de la salud dependientes del Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la Dirección Provincial del Liberado (DPL), a partir del mes de octubre de 2.012.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 61763/12 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Morcos, estableciendo que el Poder Ejecutivo reconocerá la realización gratuita a pacientes que no tengan obras sociales, mutuales, empresa de medicina prepaga u otras entidades similares que ofrezcan o presten servicios de cobertura de riesgo de enfermedades humanas y asistencia social, la cirugía oncológica posmastectomía o poscirugía conservadora por cáncer de mama a todas las mujeres.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 62617/12 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Maza, incluyendo en el Plan de Obras Públicas Presupuesto 2.013, la pavimentación de la calle Cupertino Olivera, Distrito Philipps, Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 62107/12 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución de las diputadas Zalazar, Godoy, Femenía, Lemos, Gutiérrez y Morcos,

creando el sitio Web de la Comisión de Género y Diversidad de la H. Cámara, a fin de difundir las acciones y propuestas de los diversos actores que intervienen en la temática.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 42503/06 y su acumulado 53639/09 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42503/06 y su acumulado 53639/09, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, instituyendo un concurso provincial y anual de ensayos que se denominará Concurso Provincial y Anual de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza “Legislador Armando Tejada Gómez”, sobre el tema identidad y futuro de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58597/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58597/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, otorgando créditos de financiamiento para productores de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 63799/13 – Cristian Diego Díaz, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 20, 21 y 25-3-13 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 63368 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 63828/13 – Angélica Mafalda Rivero, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 63825)

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

NOTA N° 144-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento los adjuntos proyectos de ley, referido a la ratificación de los

Decretos Nros. 2062 de fecha 6 de noviembre del año 2012 y N° 1213 de fecha 10 de julio del año 2012, mediante los cuales se homologaron las Actas Acuerdos de fecha 5 de setiembre del año 2012 y 17 de mayo del año 2012, en el marco de la Comisión Negociadora de la Empresa Provincial de Transporte, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, representantes de UPCN, representantes de la Empresa Provincial de Transporte, representantes del Ministerio de Infraestructura y Energía y representantes de la Secretaría de Transporte, mediante las cuales se arriba a un acuerdo en relación al acuerdo salarial consistente en la prorrogación durante el período setiembre – diciembre del adicional fijo de Pesos Trescientos (\$300,00), bajo la misma modalidad y las mismas condiciones que las pactada originalmente.

Que asimismo dicho acuerdo también trata el incremento salarial para los trabajadores del sector comprendido en el respectivo escalafón, fecha de entrada en vigencia del citado incremento, características, nuevos conceptos a implementar y fechas de pagos.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquense los Decretos Nros. 2062 de fecha 6 de noviembre del año 2012 y N° 1213 de fecha 10 de julio del año 2012, mediante los cuales se homologaron las Actas Acuerdos de fecha 5 de setiembre del año 2012 y 17 de mayo del año 2012, en el marco de la Comisión Negociadora de la Empresa Provincial de Transporte, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, representantes de UPCN, representantes de la Empresa Provincial de Transporte, representantes del Ministerio de Infraestructura y Energía y representantes de la Secretaría de Transporte, mediante las cuales se arriba a un acuerdo en relación al acuerdo salarial consistente en la prorrogación durante el período setiembre – diciembre del adicional fijo de Pesos Trescientos (\$300,00), bajo la misma modalidad y las mismas condiciones que las pactada originalmente. Que asimismo dicho acuerdo también trata el incremento salarial para los trabajadores del sector comprendido en el respectivo escalafón, fecha de entrada en vigencia del citado incremento, características, nuevos conceptos a implementar y fechas de pagos, que en fotocopias certificadas y como Anexos forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felix R. González
Mtro. de Trabajo
Justicia y Gobierno

Francisco H. Pérez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 63826)

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

NOTA N° 145-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto N° 163 de fecha 1 de febrero del año 2013, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 20 de setiembre del año 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, representantes del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y representantes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual se arriba a un acuerdo respecto de los contratados por locación de servicios que se desempeñan en la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, el que incluye el pago del aumento acordado como así también el retroactivo al mes de marzo; Agosto pagado con aumento; con el pago del mes de setiembre, el aumento correspondiente a setiembre más el retroactivo de los meses de marzo, abril y mayo de 2012 y con el pago del mes de octubre, el aumento correspondiente a octubre y retroactivo de los meses de junio y julio de 2012, conviniendo asimismo levantar las medidas de acción directa que venían cumpliendo los trabajadores.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 163 de fecha 1 de febrero del año 2013, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 20 de setiembre del año 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, representantes del Ministerio de Agroindustria y Tecnología,

representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y representantes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual se arriba a un acuerdo respecto de los contratados por locación de servicios que se desempeñan en la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, el que incluye el pago del aumento acordado como así también el retroactivo al mes de marzo; agosto pagado con aumento; con el pago del mes de setiembre, el aumento correspondiente a setiembre más el retroactivo de los meses de marzo, abril y mayo de 2012 y con el pago del mes de octubre, el aumento correspondiente a octubre y retroactivo de los meses de junio y julio de 2012, conviniendo asimismo levantar las medidas de acción directa que venían cumpliendo los trabajadores, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix R. González Francisco H. Pérez
Mtro. de Trabajo, Gobernador
Justicia y Gobierno

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 63789)

Artículo 1º - Ratifícase lo actuado por la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control instrumentada en el artículo 6º de la Ley 8198, en el Fideicomiso Financiero, de Administración y Garantía entre el Banco de la Nación Argentina y Nación Fideicomiso S.A conformado por las carpetas crediticias litigiosas de deudores agropecuarios de la Provincia de Mendoza (Fideicomiso Financiero del Banco de la Nación Argentina y los deudores hipotecarios agropecuarios radicados en Mendoza), denominado "Volver a Producir-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Ratifícase el Mandato de Administración y Gestión de Cobranza "POLÍTICA DE RECUPERO DE CRÉDITOS CEDIDOS", dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8198, y sus principios formulados por la Provincia de Mendoza en virtud de la facultad reservada en la cláusula 4ª del Convenio celebrado el día 16 de octubre de 2009, para el desarrollo de la gestión de cobranza por parte del Banco de la Nación Argentina. Dicho texto queda agregado como "ANEXO 1" y forma parte de la presente ley.

Art. 3º - Ratifícase la "NÓMINA" de productores admitidos al fideicomiso que se agrega como "ANEXO 2" e integra la presente ley.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a fin de continuar con el trámite de todos aquellos deudores cuyo rechazo inicial por resolución de la

comisión AD-HOC hubiere sido recurrida en Sede Administrativa y se determinase su admisibilidad por encontrarse ajustadas a derecho. Dicha nómina deberá ser remitida para su validez a ratificación legislativa.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes
de marzo del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pta. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 63791)

Artículo 1º - Promuévase en los espacios públicos, obras y calles de jurisdicción provincial que requieran denominación, se designe con el nombre de mujeres destacadas por su labor humanitaria, social, científica, política, artística o literaria, entre otras, en un porcentaje no menor al treinta por ciento (30%).

Art. 2º - Invítase a los Municipios a dictar ordenanzas adhiriendo a lo establecido en la presente ley, en el marco de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes
de marzo del año dos mil trece.

Sebastián Pedro Brizuela Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pdta. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63731)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar el más enérgico repudio por parte de esta H. Cámara a los dichos manifestados por el genocida Jorge Rafael Videla, expresados en el marco de una entrevista que le realizase la revista

española "Cambio 16", nota firmada por el periodista Ricardo Angoso.

La revista Cambio 16 entrevistó, otra vez, a Jorge Rafael Videla, figura clave de la dictadura que hundió en la sombras a la Argentina entre 1976 y 1983. Aunque busca mostrarse ecuánime, no puede esconder su defensa de uno de los dictadores más sangrientos de la historia Argentina.

El periodista que lo entrevistó, Ricardo Angoso, no puede esconder su simpatía personal por Videla, criminal que se encuentra preso por su accionar protagónico en el terrorismo de Estado. "La vendetta de Kirchner contra el ejército seguirá mientras persista el Unicato", lleva por título la nota que intenta mostrar un Videla humano y víctima del kirchnerismo.

Al mismo tiempo, Angoso cae en una justificación burda; intenta instalar que los desaparecidos fueron menos en su número, lo que admite, casi sin querer, la existencia de un plan sistemático de exterminio.

El propio Angoso, en su cuenta personal de Twitter, publicita la entrevista con las mismas observaciones que hace Jorge Rafael Videla.

"Barrunto que de perpetuarse el gobierno actual en el poder, ya sea merced a una reforma constitucional o por la fuerza, en la estórida senda de trocar nuestro sistema representativo, republicano y federal por un fracasado comunismo a la cubana, nuevamente serán las Fuerzas Armadas y de seguridad (...) [las que lo] impedirán por imperio de lo normado en la Constitución Argentina"- "También quiero recordarles a mis camaradas, principalmente a los más jóvenes, que hoy promedian las edades de 58 a 68 años, que aún están en aptitud física de combatir, que en caso de continuar sosteniéndose este injusto encarcelamiento y denotación de los valores básicos ameriten el deber de armarse nuevamente en defensa de las instituciones básicas de la República", expone en forma descarada y desvergonzada el genocida.

Por estos motivos y por los que oportunamente daré, es que pido a los diputados acompañen este proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio, por parte de La H. Cámara de Diputados de La Provincia de Mendoza, a las vergonzosas declaraciones manifestadas por el genocida Jorge Rafael Videla que tomaron estado público un par de días atrás en el marco de la entrevista que le realizase la revista española "Cambio 16", nota firmada por Ricardo Angoso. Las Mismas constituyen una grave provocación a la vida democrática del país, como así también, una humillación a la memoria de las víctimas de aquel oscuro período, pero sobre todo, a la dignidad del Pueblo Argentino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, la realización del "53º Congreso Cuyano de Cirugía y el Curso HPB de las Américas 2013", que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de abril de 2013 en nuestra provincia, organizado por la Asociación de Cirugía de Mendoza.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicita a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "53º Congreso Cuyano de Cirugía y el Curso HBP de las Américas 2013", que se realizara los días 10,11 y 12 de abril de 2013, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin la conmemoración del 22º Aniversario de la puesta en funcionamiento del MERCOSUR.

Cumplíndose éste, el día 26 de marzo de 2013.

En 1991 se iniciaron las negociaciones cuatripartitas que culminaron con la conformación del Mercado Común del Sur. El 26 de marzo los Presidentes de los cuatro países suscribieron el Tratado de Asunción que le dio origen y que fue aprobado sin oposición por los respectivos Parlamentos.

Dicho tratado estableció la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados partes y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración. El fin último del proceso convenido en el Tratado, es "Promover el desarrollo con Justicia Social", mediante: el aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, las interconexiones e interrelaciones físicas, la coordinación de políticas macroeconómicas y la complementación de distintos sectores de la economía.

De esta manera y bajo estos objetivos queda conformado el Mercado Común del Sur por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay (suspendido actualmente). Y como países asociados Chile, Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador. El último país incorporado fue Venezuela como miembro activo.

Dada la importancia de la conformación de este bloque en tanto proceso de integración regional, para emprender la lucha de los pueblos por la construcción de la Patria grande, es que este proyecto busca rememorar este día de suma importancia y en reconocimiento a los logros obtenidos y en espera de un futuro próspero de mayor integración, acuerdo y amistad de los países miembros.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la conmemoración del 22 Aniversario de la firma del Tratado de Asunción que originó el Mercado Común del Sur- MERCOSUR- cumpliéndose este el 26 de marzo de 2013.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del artículo precedente, atento a la importancia que el MERCOSUR reviste para la concreción de proyectos que fortalezcan integralmente las potencialidades de América Latina.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN TRASANDINA
MERCOSUR Y COOPERACIÓN REGIONAL E
INTERNACIONAL.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este nuevo aniversario del Golpe de Estado que dio comienzo a una de las dictaduras más sangrientas del continente, nos permite reflexionar acerca de nuestro trágico pasado. La historia es memoria de la vida de los pueblos, que se fue construyendo en el tiempo, entre luces y sombras, entre el dolor y la resistencia. Argentina fue violentada por la última dictadura militar y por todas las dictaduras implantadas en América Latina impuestas, a través de la Doctrina de Seguridad Nacional por los EE.UU. Los golpes militares y sus mecanismos del terror, metodologías que llevaron al asesinato, torturas, desaparición de personas, destrucción de la capacidad productiva del país, y los miles de exiliados dispersos en el mundo, están en nuestra memoria.

El 24 de marzo es la fecha en que, sancionada por la Ley Nacional 25633 del Congreso Nacional, se establece como el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, recordando de esta manera la última interrupción del imperio de la Constitución y de la Democracia. La junta militar compuesta por las tres fuerzas, Armada, Aérea y Ejército, depuso a gobierno democrático de María Estela de Perón. Esta apropiación de Gobierno tuvo apoyo y complicidad por una parte de la sociedad civil que confiaba en que los militares "nos devolverían la paz".

Se recuerdan cosas a las cuales ya no se quieren volver, represión, persecución, muertes. Se revive parte de la historia que muchos pretenden borrar, pero se rescata historia que no se debe olvidar.

Este golpe a la democracia tuvo justificativos en frases como "venimos a poner orden", "mano dura", "poner las cosas en su lugar", "restablecer la paz", "derrotar la subversión y aniquilar la guerrilla". Pero aquellas supuestas intenciones quedaron muy lejos de la realidad; el desconocimiento de nuestra Constitución y el atropello de los derechos humanos fueron la constante de este golpe, el más sangriento y despótico que haya sufrido nuestro país, que de golpes sabía mucho, ya que había sufrido cinco golpes en 36 años.

El denominado Proceso de Reorganización Nacional, Mientras se disolvió el Congreso de la Nación, se estableció la pena de muerte se

prohibieron las actividades partidarias y se creó un órgano de censura para los medios de comunicación.

Los organismos de derechos humanos actualmente consideran que en este nefasto período hubo más de treinta mil desaparecidos, entre los que cuentan unos 500 niños que fueron adoptados ilegalmente luego de nacer en centros clandestinos de detención.

Es de esta manera que mucho tiempo tuvo que pasar para que el gobierno militar fuera perdiendo el apoyo tanto interno como externo y, como último intento de perpetuarse en el poder, declararon la guerra e invadieron las Islas Malvinas.

Finalmente en el año 1983 se convocó a elecciones y la democracia volvió a nuestro país para no irse jamás.

Es importante resaltar el aporte hecho por el Gobierno Nacional, desde la Presidencia de Néstor Kirchner y actualmente con la Presidencia Cristina Fernández de Kirchner, con el acompañamiento serio del Poder Judicial, sometiendo a juzgamiento a todos los responsables tanto civiles como militares, e incluso sus cómplices, en causas que responden a distintos delitos.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el próximo 24 de marzo de 2013, ocasión en que se recuerda el Golpe de Estado de 1976.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración del artículo precedente.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 63787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sol de los Andes S.A es una empresa familiar situada en el Departamento Guaymallén, fundada en el año 2000 y dedicada a la elaboración de grapa -agua ardiente de orujo de uva-, cuyo creador Ingeniero Rolando Hilbing se especializó en la Universidad de Giesenheim, Alemania en la elaboración de aguardientes.

La destilaría elabora cinco tipos de grapas obtenidas de orujo de uvas recién prensados y adquiridos de las zonas vitivinícolas donde mejor se desarrolla cada varietal.

Sus productos son realmente artesanales por el tratamiento y destilación que se le da, siendo testeados analítica y sensorialmente por la Universidad de Enología y Vitivinicultura de Giesenheim, Alemania.

En el año 2009 se presenta por primera vez en el concurso Destillata de Austria obteniendo la medalla de plata con la elaboración de la "Grapa Malbec".

En el año 2010 concursa con el varietal "Grappa Cavernet Sauvignon" ganando la gran medalla de oro posicionando a su aguardiente como la mejor dentro de su categoría.

En el año 2011 con la "Grappa Blend" -corte trivarietal entre el cabernet sauvignon, malbec y merlot- y en el 2012 con la "Grappa Malbec", obtuvo medalla de plata.

Este año nuevamente se presentaron en la Destillata de Austria obteniendo la gran medalla de oro con la "Grapa Merlot", siendo una satisfacción para nuestro país y los países sudamericanos, ya que es la única empresa que nos representa en esos certámenes de rigurosos requisitos.

Destillata" es uno de los concursos de mayor reconocimiento en materia de destilados y espirituosas en el mundo.

Todos los años empresas del rubro se reúnen a competir por igual en Austria teniendo una convocatoria de más de 1600 muestras.

Sus participantes deben someterse a exigencias internacionales de calidad, presencia en el mercado europeo, presentación de análisis en carácter de declaración jurada, entre otros.

Las muestras presentadas son evaluadas, en formas simultáneas por dos jurados y de haber disparidad en el puntaje son evaluadas por un tercer jurado, quien da su calificación final. De acuerdo a los puntajes obtenidos son galardonadas correspondientemente, y de no alcanzarlos pueden quedar categorías desiertas.

Entre sus principales productores se encuentran los italianos, españoles, alemanes y franceses.

Como mendocinos nos honra contar en nuestra provincia con Sol de los Andes S.A, cuyos logros nos posicionan entre los mejores del mundo, es por ello que nos vemos en la obligación de rendir a sus hacedores un justo homenaje.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la distinción obtenida por la empresa mendocina "Sol de los Andes S A" en la Destillata de Austria "Gran Medalla de Oro" por la elaboración de su "Grapa Merlot".

Art. 2º - Distinguir a la empresa Sol de los Andes S A por su trayectoria y logros obtenidos en la elaboración de grapa reconocidas internacionalmente.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial la distinción obtenida en la Destillata de Austria por la empresa "Sol de los Andes S A".

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento General Alvear, desde el 20 y hasta el 24 del corriente, se estará realizando la XIV Vuelta Ciclista, de General Alvear en homenaje a Cristian Pérez.

La misma, organizada por la Asociación Alvearense de Ciclismo, tendrá un prólogo y 4 etapas que se correrán a partir de las 15.00, la Primer etapa se desarrollará en la zona Este del departamento, transitando por el Distrito Bowen, la Segunda visitará el Distrito Carmensa, La tercera Distrito Alvear Oeste y la cuarta y última a desarrollarse el domingo será en la ciudad.

Se espera la participación de 80 pedalistas, oriundos de la provincia ,del resto del país y del vecino país de Chile. Dicho prólogo se correrá en las primeras cuatro cuerdas de la Av. Libertador Norte.

Es loable destacar la tarea que en forma ininterrumpida viene realizando la Asociación Alvearense de Ciclismo, quien año a año, con la ayuda económica del municipio y de empresas del medio, desarrolla en forma óptima la competencia; la cual resulta de gran atracción para los lugareños, que con su apoyo incondicional han logrado que este maravilloso pueblo haya podido aportar al ciclismo profesional, tanto en lo nacional como internacional, ciclistas quienes nos han representado y han dejado bien en alto el Departamento General Alvear.

Este año, la vuelta ciclista en mención se correrá en Homenaje a Cristian Pérez, ciclista comprometido por el deporte alvearense quien falleció a los 46 años de edad, víctima de un paro cardíaco.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "XIV Edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear en homenaje a Cristian Pérez", organizada por la Asociación Alvearense de Ciclismo de General Alvear, desde el 20 hasta el 24 de marzo de 2013".

Art. 2º - Otorgar una plaqueta de reconocimiento a familiares de Cristian Pérez, por su participación y compromiso con el ciclismo alvearense.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 13/3/13 la DGE emitió la Circular Nº 3, que llegó a las escuelas en tono de amenaza, el mismo día en que el SUTE realizaba la primera jornada del paro de 72 horas, con un acatamiento del 97% y una movilización de 10.000 trabajadores de la educación.

La Circular exige a los directivos de las escuelas que detallen: nombre, documento y CUIL de los trabajadores que están adheridos a la medida de fuerza del SUTE, la que este sindicato considera un hecho verdaderamente aberrante y repudiable, ya que la asistencia o inasistencia de docentes y no docentes queda registrada en la planilla de asistencia.

Desde el Sindicato consideraron que el hecho de requerir este tipo de información es directamente la confección de "listas negras".

Es un apriete y una violación a los derechos de los trabajadores, garantizados constitucionalmente. Desde la Secretaría de Legales

del Sindicato, afirman que "el accionar de la Dirección General de Escuelas, constituye una violación evidente de los artículos 1º; 4º incs. c) y d); 5º inc. d) y 6º de la Ley 23551 (Ley de Asociaciones Sindicales). Dicha acción constituye una práctica desleal conforme a lo dispuesto por el Art. 53 inc. e) de la Ley 23551, toda vez que implica una vía preparatoria para "... e) Adoptar represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de acción sindical..." violentando seriamente el principio de "libertad sindical" garantizado en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. En el mismo sentido debe advertirse al equipo directivo de los establecimientos escolares de la provincia, que la Circular N° 3, emitida por la DGE., es un acto absolutamente nulo por carecer de firma del funcionario que la emite, conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley 3909. Es grosero el vicio del acto que carece de la firma del agente que lo emite; razón por la cual resultaría aplicable el artículo 19 de la Ley 3909 "El subordinado tiene, además del derecho de control formal, el derecho de control material, relacionado con el contenido de la orden que se le imparta, a los efectos de comprobar si esta significa una violación evidente de la ley.

Frente a órdenes manifiestamente ilegítimas en su forma o contenido, el inferior tiene el deber y el derecho de desobediencia; el cumplimiento, en estos casos, le hace pasible de responsabilidad".

Ley 23551.

Artículo 1º - La libertad sindical será garantizada por todas las normas que se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales.

Art. 4º - Los trabajadores tienen los siguientes derechos sindicales:

- c) Reunirse y desarrollar actividades sindicales;
- d) Peticionar ante las autoridades y los empleadores;

Art. 5º - Las asociaciones sindicales tienen los siguientes derechos:

d) Formular su programa de acción, y realizar todas las actividades lícitas en defensa del interés de los trabajadores. En especial, ejercer el derecho a negociar colectivamente, el de participar, el de huelga y el de adoptar demás medidas legítimas de acción sindical.

Art. 6º - Los poderes públicos y en especial la autoridad administrativa del trabajo, los empleadores y sus asociaciones y toda persona física o jurídica deberán abstenerse de limitar la autonomía de las asociaciones sindicales, más allá de lo establecido en la legislación vigente.

Art. 53 - Serán consideradas prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones

profesionales del trabajo por parte de los empleadores, o en su caso, de las asociaciones profesionales que los represente:

e) Adoptar represalias contra los trabajadores en razón de su participación en medidas legítimas de acción sindical o en otras actividades sindicales o de haber acusado, testimoniado o intervenido en los procedimientos vinculados a juzgamiento de las prácticas desleales;

f) Rehusarse a negociar colectivamente con la asociación sindical capacitada para hacerlo o provocar dilaciones que tiendan a obstruir el proceso de negociación;

j) Practicar trato discriminatorio, cualquiera sea su forma, en razón del ejercicio de los derechos sindicales tutelados por este régimen;

Es claro que estamos frente a un acto de intimidación liso y llano, puesto que existen las planillas de asistencia en cada establecimiento y no hay nada que justifique esta petición adicional, sin firma, contraviniendo la ley, que no sea el dividir y amedrentar a los docentes que protestan por mejores condiciones de vida.

Se impone que el Cuerpo requiera explicaciones a la Directora General de Escuelas, porque podría estar incurso en el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, causal de iniciación del juicio político contemplado en nuestra Constitución.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de marzo de 2013.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse a la Directora General de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a la Circular N° 3 de la DGE, del 13/3/13, lo siguiente:

* ¿Por qué se remitió la misma a los establecimientos educativos sin firma de funcionario responsable, vulnerando la ley de procedimiento administrativo?.

* ¿Por qué existiendo el libro y las planillas de asistencia en cada establecimiento educativo, se envía esta circular con la petición de este nuevo listado?.

* Si ya inició un sumario administrativo para deslindar responsabilidades respecto a qué funcionario remitió este pedido sin firma.

* ¿Es esta circular un acto de "amedrentamiento y de confección de listas negras", según manifiestan los docentes, ante su accionar en defensa de su salario, violando varios artículos de la Ley 23551 de libertad sindical?.

Toda otra información que crea relevante para la mejor comprensión del incidente referido.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 1º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2013.

Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 63813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Secundaria N° 4-244 de Real del Padre, creada en 2011, funciona en la Escuela José Mármol. Desde inicios de 2012, previendo que en el 2013 va a faltar un aula para que funcione 4º año, se realizan, a través de la Supervisión de la Zona XIV, Prof. Mirtha Gaggioli, y la Delegación Administrativa Zona Sur, Mirna Osorio, todas las gestiones necesarias para que se adopten las soluciones al respecto.

La decisión de las autoridades hacia fin de año era colocar módulos para que existan los espacios áulicos suficientes. Se le dijo a la comunidad educativa que no se preocupe, que el 25 de febrero se daría inicio a la clase porque el módulo estaría en condiciones, pero la realidad es que hoy hay sólo una plataforma hecha nada más y hace ya más de dos semanas que nadie trabaja en la colocación del módulo.

Los alumnos matriculados de 4º año son 18 y por el momento toman clases en una pequeña aula de informática, totalmente incómodos, tanto ellos como los docentes. Ante las quejas recurrentes de alumnos y docentes se decide que, hasta que el módulo esté terminado, este curso tome clases en la Escuela Toribio Luzuriaga de la localidad Los Tableros, a donde los llevará un transporte contratado y estarán a cargo de una preceptora.

Como es fácil comprobar esta es una gran complicación para el dictado de clases de estos alumnos y de sus docentes, que si bien está fundado en carencias económicas, está fundamentalmente gran componente de improvisación y de falta de organización racional de la gente de edificios escolares, que dependen del ministerio de Infraestructura y Energía.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento,

solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura y Energía para solicitarle que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe referido al tiempo estimado de instalación de un módulo para el dictado de clases de 4º año de la Escuela Secundaria N° 4-244 de Real del Padre, que debió haber estado habilitado el 25 de febrero pasado, indicando causales de la demora, ante la imperiosa necesidad de alumnos y docentes, que actualmente deben ser trasladados a diario a una escuela de la localidad Los Tableros a 10 kilómetros de distancia.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 63814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Nacional de Cuyo es una institución que ocupa un lugar central de la vida académica, científica, cultural y social de nuestra provincia. Su origen data del 21 de marzo del año 1939, a través del Decreto N° 20971 del Poder Ejecutivo Nacional; en tanto que el 16 de agosto del mismo año se iniciaron oficialmente los cursos con la conferencia inaugural de Ricardo Rojas.

Esta alta casa de estudios fue creada para ofrecer servicios educativos en la región de Cuyo, comprendiendo originalmente las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. En 1973, al crearse las Universidades Nacionales de San Luis y de San Juan sobre la base de las facultades y escuelas que tenían sede en las mencionadas provincias, la UN de Cuyo, concentró su trabajo, en los centros educacionales con sede en Mendoza, además del Instituto Balseiro, que funciona en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

En la actualidad cuenta con 11 facultades, el Instituto de Ciencias Básicas, el Instituto Balseiro y

el Instituto Tecnológico Universitario (ITU). También presta servicios educativos de Nivel Medio, a través de cinco colegios Polimodales y de Educación General Básica con una EGB completa, y dos EGB III.

La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente. En tales condiciones dicta y modifica su Estatuto. En relación a esto en diciembre del año 2012 las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo anunciaron la intención de convocar a una Asamblea Universitaria para reformar el Estatuto vigente, a partir del cual se gestó un intenso proceso de debate hacia el interior de la comunidad universitaria con respecto a distintos aspectos del mismo que debían ser modificados.

La Reforma del Estatuto propone una serie de ejes entre los que se destacan: la incorporación de la Visión y Misión en el Estatuto, la propuesta de extensión de la duración de los mandatos, y la adopción de un sistema de elección directa, todas estas propuestas se vinculan entre sí tanto conceptual como instrumentalmente.

Para la propuesta de modificación de los mandatos, que lleva la duración de los mismos se tomaron en consideración 43 Estatutos de universidades nacionales de los cuales se recolectó información acerca de la elección y duración de los mandatos.

En relación al otro gran eje de reforma, y utilizando las palabras de la propia Universidad, la elección directa propone que cada miembro de la comunidad universitaria elija directamente a las autoridades: Rector y Decanos. En la actualidad dicha elección del Rector y Decanos de la UNCuyo se realiza por medio de elección indirecta. Es decir, cada claustro elige sus representantes para integrar los órganos colegiados del gobierno universitario, a través de los cuales se realiza la elección de las autoridades ejecutivas. Esto significa que cada miembro de la institución sea docente, estudiante, no docente o graduado elige consejeros que serán electores.

Este cambio, en la forma de elección favorece una ampliación de la participación y por lo tanto posibilita una democratización del sistema político, a la vez que incentiva por parte de cada integrante de la comunidad universitaria a involucrarse en la vida política e institucional de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por estas razones consideramos que la Asamblea de la Universidad Nacional de Cuyo, que se realizará el próximo 25 de marzo, para tratar dicha propuesta de reforma estatutaria merece un reconocimiento y acompañamiento de nuestra parte.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Marina Femenia

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la Asamblea de la Universidad Nacional de Cuyo, prevista para el 25 de marzo de 2013 y que tiene como objetivo central discutir la reforma del Estatuto Universitario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Marina Femenia
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés de esta H. Cámara, La Fiesta del Puesterero Cordillerano, a realizarse en la Ciudad de Malargüe, Localidad Las Loicas el 23 de marzo de 2013.

Esta fiesta que se realiza en la localidad Las Loicas surgió en el año 2012 en el marco de las Fiestas Populares que se organizan en el departamento y como iniciativa de la Unión Vecinal del lugar. En un primer momento se la denominó "Fiesta de los Pescadores" ya que en Las Loicas las aguas claras del Río Chico, la cercanía del Río Grande y la existencia de otros arroyos menores de la zona permiten la práctica de la pesca deportiva, pero desde este año y como propuesta de la organización se denominará "Fiesta del Puesterero Cordillerano" con el objetivo de homenajear a los puesteros de la zona.

Las Loicas es un paraje que se ubica sobre la Ruta Nº 145 internacional Pehuenche junto al Río Chico, convirtiéndose en el primer paraje que localizan los visitantes que vienen desde Chile por dicho Paso. Es una región habitada por antiguas familias puesteras entre las que podemos destacar: Moreno, Cáceres, Hernández, Pedernera, Ávila, Villar, Herrera, Alaníz, entre otros. Desde hace varios años funciona allí la escuela Bernardo Houssay, que tiene su antecedente en una antigua y cercana escuela que funcionaba en el yacimiento minero más importante del Departamento Malargüe en la década del 30, Minacar.

Cronograma de Actividades.

Sábado 23 de marzo

10.00 hs Misa de Campaña.

11.30 hs Acto Protocolar.

Reconocimientos a Puesteros de la zona.

13.00 hs Almuerzo Comunitario.

15.00 hs Destrezas Gauchas.

Juegos Tradicionales.

Participación de Agrupaciones Gauchas.

22.00 hs Peña Folklórica y Baile.

Por estos motivos y los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, solicitamos a los legisladores que conforman ésta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

José Muñoz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, La Fiesta del Puestero Cordillerano, a realizarse en la Ciudad de Malargüe, localidad Las Loicas, el 23 de marzo de 2013.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 63819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha creído conveniente aportar al gobernador de la Provincia que a modo de propuesta de consolidación y garantía de pasivos a proveedores contratistas y tercerizados del proyecto VALE Potasio Río Colorado se deberían implementar herramientas y propuestas que amortigüe y disminuyan el impacto social.

La cesación de tareas trae complicaciones salariales, financieras, presupuestarias, patrimoniales comerciales y tributarias que ponen en peligro la cadena de pagos en la provincia toda, desde el sector privado al sector público.

Independiente del concepto de riesgo empresario y de mercado, es cierto que en este caso el cese unilateral del flujo económico es un hecho imprevisto para los prestadores-posiblemente no intempestivo para el proyecto-que está fuera de las

reglas de cumplimiento regular de la curva de trabajos y avance de obras.

Sectores de Pymes mendocinas, desarrolladores, emprendedores, como grupos económicos organizados en grandes empresas prestadoras de servicios tercerizados, calcularon la totalidad de sus flujos y amortizaciones de endeudamiento contra el plazo de obra pico de los 10 primeros años.

La realidad de hoy rompe este tablero medianamente predecible, y lo dinámico de la realidad de los negocios internacionales nos obliga a esforzar el ingenio y la creatividad en busca de soluciones que tienen que aparecer de modo inmediato.

Es por ello que nos hemos dedicado a buscar las soluciones que ya están predispuestas, sin inventar nada, sin sancionar leyes nuevas o forzar situaciones interpretativas que por carácter de emergencia pudieran ser alteradas en su letra o en su espíritu.

Simplemente ponemos a disposición del gobierno provincial y nacional herramientas legales que preexisten, que no se aplicaron, y que pueden ser de utilidad al fin propuesto: minimizar el daño emergente.

* Consolidación de pasivos de proveedores contratistas y deudas de servicios tercerizados. Existe la posibilidad de lograr refinanciamientos de deudas prendarias y de gasto corriente a través de convenios con agentes financieros bancarizados como Banco Nación, Credicoop y Banco Macro, que ya han intervenido en operativos de emergencia presupuestaria provincial.

* Extensión de los beneficios de las Leyes 24196 y 24402 que ya cubija al proyecto minero madre por su objeto específico, a través de una reglamentación específica a la totalidad de las empresas proveedoras, contratistas y de servicios tercerizados, para que logren los beneficios de eximición de ganancias y reembolso anticipado del IVA.

* Extensión de los beneficios del artículo 240 del Código Fiscal de la provincia eximiendo del pago de ingresos brutos a todos aquellos vinculados como prestadores de algún servicio a la empresa minera y al proyecto. Eximición del pago de patente automotor a aquellas empresas contratadas únicamente por los vehículos afectados y por el tiempo que dure su servicio contratado con VALE y/o el proyecto minero.

* Propuesta de estimar el pasivo de la empresa deudora en toneladas de sal y toneladas de potasio a valores nacionales e internacionales, capitalizando tales deudas en un Fondo Fiduciario cuyo único fin sea el de garantizar en especie y desde las reservas minerales o stock técnico de la mina el total de lo adeudado con un privilegio de

cobro a favor de los acreedores sobre la extracción del mineral principal y sus derivados.

* Caminos de sal. Verificar la posibilidad técnica de aplicar el residuo de la explotación o colas de sal en piletas a través de una solución líquida a la compactación de caminos rurales mediante riego con camiones u otra maquinaria aspersora que mejore la traza y su mantenimiento.

* "Fertilizante para todos". Verificar la posibilidad de abastecer al mercado interno, la remineralización de los suelos utilizados de modo intensivo y lograr la aptitud para cultivo de aquellos suelos degradados incultos, a través de un plan provincial y nacional de recuperación de cultivos, en el producido de la mina.

* Evaluar la posibilidad del intercambio compensado entre producción local de potasio y sal para la exportación y compensar con la importación de bienes útiles y maquinarias agrícolas.

Es por ello, que el legislador autor de la presente iniciativa ha querido, en virtud de los fundamentos y las distintas herramientas sugeridas precedentemente, solicitar al gobernador de la provincia implante, en el inmediato plazo, herramientas y propuestas que amortigüen y disminuyan el impacto social producto de la paralización del emprendimiento minero Potasio Río Colorado ubicado en el Departamento Malargüe de nuestra Provincia.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia implemente en el inmediato plazo herramientas y propuestas que amortigüen y disminuyan el impacto social producto de la paralización del emprendimiento minero Potasio Río Colorado ubicado en el Departamento Malargüe de nuestra Provincia.

Art. 2º - En tal sentido, acompañar los fundamentos de la presente resolución donde se procede a la descripción de las herramientas que a criterio de los autores amortiguarían y disminuirían el impacto social que la paralización del proyecto minero genera.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se declara de interés de esta H. Cámara la formación personal y educativa que imparte el Liceo Militar General Espejo – L.M.G.E., sito en Av. Boulogne Sur Mer N° 2136 de la ciudad de Mendoza.

Considerando que la historia del Liceo Militar General Espejo, se remonta al 26 de agosto de 1947, al disponerse la creación de un nuevo liceo militar que concretara las aspiraciones de la próspera región de Cuyo, con ubicación en la ciudad de Mendoza.

A propuesta del Ministerio de guerra y por Decreto 25.690 del Presidente de la Nación Argentina, se creó el Liceo Militar "General Espejo", que comenzó a funcionar en el año 1948, como instituto de segunda enseñanza en un sistema pedagógico de internado militarizado.

Desde su creación, las primeras actividades del instituto se desarrollaron en las instalaciones del 8º Batallón de Zapadores, situado en la calle Boulogne Sur Mer de la ciudad de Mendoza, donde actualmente tiene asiento la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, en razón que no estaba concluida la reparación y adaptación de los edificios actuales del Liceo Militar "General Espejo" y que por esos tiempos eran dejados por el Regimiento 16 de Infantería de Montaña por su traslado a Uspallata.

En el mes de enero del año 1948, comenzaron a habilitarse las instalaciones de los cuarteles actuales del liceo; en forma paulatina y a medida que se complementaban las reparaciones, modificaciones, ampliaciones y nuevas construcciones; fueron trasladadas las oficinas y el personal de revista.

Para la realización de los exámenes intelectuales obligatorios, para la incorporación de los futuros cadetes, se utilizaron las instalaciones del colegio Nacional Agustín Álvarez de la ciudad de Mendoza y los exámenes médico físicos, en el Liceo y Hospital Militar respectivamente.

El liceo militar se instaló en su actual predio de la calle Boulogne Sur Mer 2136 de la ciudad de Mendoza a principios del año 1948.

Para adecuar las instalaciones edilicias a las necesidades estructurales, orgánicas y funcionales, se adaptaron y refaccionaron los edificios existentes, que posibilitaron su inmediata habilitación.

En el año 1960 se habilitó la nueva capilla por inspiración del capellán Presbítero Héctor Gimeno.

En 1964 se construyó la pista de atletismo y actual Plaza de Armas, en 1980 se construyó el monumento al patrono del liceo militar, General Gerónimo Espejo. En el mismo año se habilitó el cine y salón de actos, mediante la adaptación del edificio que fuera dormitorio de la primera promoción de cadetes y en 1981 se construye la nueva entrada del liceo sobre calle Boulogne Sur Mer.

En los últimos años fue necesario adaptar parte del pabellón escolar, para destinarlo al funcionamiento de la Educación Inicial y EGB, lugar este donde actualmente se imparten los contenidos que impone la Ley Federal de Educación.

El Liceo Militar General Espejo como ente educativo se encuentra inmerso en la Ley Federal de Educación. Es un instituto que apoyado en los valores permanentes, que son aquellos que identificados con Dios y con la Patria, y sobre las columnas de la excelencia y el liderazgo, ofrece a sus alumnos la formación en una base sólida que les permita afrontar el futuro con éxito. En este establecimiento educativo se proporciona los conocimientos correspondientes a todos los niveles de la Educación General Básica.

Cabe destacar que en el año 1994 y enmarcado dentro de las medidas de reestructuración de la fuerza, el Liceo Militar "General Espejo" pasa a ser un destino del Arma de Infantería, que junto con el Liceo Militar "General San Martín", son los institutos que capacitan a sus futuros egresados como Oficiales de Reserva del arma de Infantería.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la formación personal y educativa que imparte el Liceo Militar General Espejo – L.M.G.E., sito en Av. Boulogne Sur Mer Nº 2136 de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- ACUMULAR AL EXPTE. 63700.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los liceos militares constituyen una modalidad educativa de nivel secundario que, a través de la formación, permite a sus egresados continuar con sus estudios superiores, pero con un agregado que lo distingue del resto de las instituciones educativas del nivel, ya que contribuye a la conformación del cuerpo de oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas, conforme lo afirma el propio Ministerio de Defensa de la Nación.

Desde la creación del primer liceo militar en 1938 del Liceo General San Martín en la Provincia de Buenos Aires, los liceos en la Republica Argentina han tenido un destacado desempeño en la formación de miles de jóvenes que han pasado por esta institución educativa.

En el año 1947, y a través del Decreto 25690, se creó el "Liceo Militar General Espejo".

El Liceo General Espejo tiene como misión, entre otras:

- * Contribuir a formar al ciudadano argentino competente para integrarse dinámicamente en el medio social, desde una concepción democrática con profundo sentido nacional e identificado con los valores sustentados por las fuerzas armadas.

- * Constituir un instituto complementario de formación de oficiales de reserva de las armas.

- * Brindar los niveles que correspondan a la educación común y sus modalidades, insertos en el sistema educativo nacional, asegurando su calidad.

Pero además, sus funciones son las de:

- * Diseñar estrategias que impulsen acciones de selección de postulantes, de acuerdo con el perfil institucional, de manera sistemática, interdisciplinaria y contextualizada.

- * Proyectar, gestionar y supervisar la educación académica y militar de los cadetes y alumnos, en los niveles correspondientes.

- * Diseñar procesos evaluativos y autoevaluativos orientados hacia la mejora permanente de la calidad educativa.

- * Generar estrategias tendientes a la búsqueda permanente de un buen clima institucional.

- * Proporcionar acciones y espacios para el crecimiento personal y profesional de los integrantes de la comunidad educativa.

- * Planear, programar, desarrollar y supervisar la educación del personal de cuadros y soldados voluntarios.

- * Establecer, proporcionar, acrecentar y sostener los vínculos con la comunidad regional, afianzando la imagen positiva del ejército conforme a los lineamientos establecidos por la SGE.

- * Establecer, propiciar, acrecentar y sostener los vínculos con la comunidad regional y nacional, afianzando así la imagen positiva del Ejército Argentino.

Sus cadetes y alumnos exhiben con orgullo en sus uniformes la insignia de la Orden del Sol, condecoración con la que el pueblo de Perú distinguió al Libertador General San Martín al culminar la gesta emancipadora.

Como afirma Luis Emilio Magnaghi, Director del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa Nacional "Santa Romana", los liceos militares han dado a la Argentina hombres de prestigio que se han destacado en todos los ámbitos del quehacer nacional, público y privado. En sus aulas se han educado y formado presidentes constitucionales, senadores, diputados, gobernadores de provincias, intendentes, empresarios, investigadores, científicos, jueces y fiscales. Los hay de todos los partidos y las visiones políticas. Esta es una evidencia irrefutable de la amplitud de pensamiento que transmite esta institución.

Prosigue Magnaghi afirmando que: "los liceos militares, como institutos de enseñanza secundaria de excelencia han tenido un exitoso desempeño desde la creación, en 1938, del Liceo Militar General San Martín en la provincia de Buenos Aires. A este, le siguió en 1944 el General Paz en Córdoba y luego, en 1947, el General Espejo en Mendoza, el mismo año en que fue creado el Liceo Naval Almirante Guillermo Brown. Así fueron sumándose los liceos militares en diferentes provincias argentinas: Santa Fe, Tucumán, Salta, Chubut, Misiones. La Fuerza Aérea también tiene su propio liceo militar".

"Cabe destacar que los liceos militares no tienen como premisa principal la de transformarse en centros de reclutamiento de los institutos militares, sino que su función última y trascendente, como ampliamente lo demuestran los hechos, es la de formar hombres y mujeres libres, con una capacitación académica de excelencia y con un profundo conocimiento de los valores nacionales, despertando en ellos la conciencia sobre la necesidad de la defensa nacional, para que luego, se integren a la sociedad desde la vocación profesional o técnica que libremente elijan", finaliza Director del Centro de Estudios Estratégicos para la Defensa Nacional "Santa Romana".

La Fundación Liceísta de Cuyo al momento de delinear el perfil humano que inspira la formación de los alumnos egresados de dicha institución afirman que: "los liceístas somos, en enorme mayoría, personas de la sociedad civil. Sólo algunos encontraron en su etapa secundaria la vocación castrense; el resto tenemos como única experiencia militar el paso por un instituto de enseñanza cuya exigente formación nos dotó de mayores recursos para enfrentar la vida adulta. Somos, también en enorme mayoría, hijos de padres que vieron en la educación el mejor legado que debían ofrecernos. Somos personas profundamente agradecidas de la formación que recibimos y por ello preocupados por la seguidilla de reformas que desde 2006 vienen desnaturalizando a los institutos en los que transcurrimos la adolescencia".

"Entre los liceístas podrá encontrar gente del más diverso arco social, político, religioso, académico, industrial, laboral y profesional. Nuestros caminos, nuestras ideas, nuestras ocupaciones se orientaron hacia destinos muy diferentes el día que salimos del liceo, pero conservamos como factor común el haber aprendido a temprana edad el valor de la responsabilidad, del sentido del deber, de la solidaridad y del espíritu de sacrificio".

Ante la Resolución 96 del Ministerio de Defensa de la Nación, - hoy suspendida - se pretendía entre otros objetivos los de: eliminar uniforme, la sustitución de las prácticas y formación militar como contenido extracurricular y la supresión del título de subteniente de reserva que acredite su paso por la escuela que ofrece instrucción militar extracurricular, además del título de bachiller con orientación en ciencias naturales y ciencias sociales. El título de subteniente de reserva habilita a los egresados a incorporarse en las reservas de las Fuerzas Armadas con un grado.

Todas estas modificaciones no habían sido precedidas por un abierto y amplio debate público, del cual haya participado la comunidad educativa de los liceos, por ello todos estos cambios provocó un generalizado rechazo entre los padres de los alumnos que asisten, como así también entre los egresados de los mismos.

Como dijéramos, el Ministerio de Defensa suspendió la medida por el ciclo lectivo 2013, a través del dictado de la resolución 178, con el objeto de promover la difusión, profundización y debate con todos los actores interesados y especialistas, lo que indica que éstas se implementarían en el 2014.

Ante ello, resulta necesario que el gobernador de la provincia, como cabeza del Poder Ejecutivo, la H. Legislatura y los legisladores nacionales por Mendoza, se manifiesten institucionalmente reafirmando el interés provincial por nuestro Liceo Militar General Espejo, en razón de los valores humanos que inculca y el espíritu que se promueve, siendo una institución que prestigia y enorgullece a todos los mendocinos

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia declare de interés provincial la formación educativa y las actividades extracurriculares impartidas por el Liceo Militar "General Espejo".

Art. 2º - Declarar de interés legislativo la formación educativa curricular y extracurricular impartida por el Liceo Militar "General Espejo".

Art. 3º - Solicitar a los senadores nacionales que representan a la provincia y a los diputados nacionales electos por el pueblo de Mendoza,

declaren de interés legislativo nacional la formación educativa curricular y extracurricular que realizan los liceos militares de la Republica Argentina. Asimismo, requieran que la suspendida Resolución 96 del Ministerio de Defensa por el ciclo lectivo 2013 sea derogada.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Luis Petri

- ACUMULAR AL EXPTE. 63700.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante Expte. Nº 62161 del 21/8/12, presentamos un proyecto de resolución solicitando la creación de un Gabinete Psicopedagógico para las Escuelas del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael, que fuera aprobado por Resolución Nº 630 del 22/8/12. La DGE remitió un informe, mediante Expte Nº 63054 del 21/11/12, en él la Directora de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares expresa que no existen docentes titulares que además posean títulos de grado de psicólogo, psicopedagogo o trabajador social, a fin de que se pueda requerir una misión especial para dicho agente. Esto es así, pero sí existen en el distrito profesionales de las especialidades que, sin ser docentes, viven en el mismo y a los que la DGE debería contratar para cumplir con dicho cometido.

La comunidad del Distrito Real del Padre brega desde hace tiempo por la creación de un gabinete psicopedagógico, para la mejora del servicio educativo de los distintos establecimientos, ante la emergencia de numerosos casos que requieren del mismo, ya que el existente se encuentra en General Alvear y los niños que concurren al mismo deben viajar hasta esa ciudad, lo que determina que, en los hechos, en muchos casos no se ejecuta la contención debida.

Es importante destacar que se cuenta en la zona con una licenciada en Trabajo Social, Mónica Herrera, una licenciada en Psicopedagogía, Natalia Gómez, una licenciada en Fonoaudiología, Laura Segarra y una licenciada en Psicología, Vanina Hernández, todas residentes en Real del Padre y con conocimiento de la población a tratar, ya que son egresadas de las escuelas referidas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º Dirigirse a la Dirección General de Escuelas para que informe a este H. Cuerpo, por escrito, sobre la posibilidad de crear, a la brevedad, un gabinete psicopedagógico para las escuelas del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael, sentido anhelo e imperiosa necesidad de esta importante comunidad del Sur mendocino para la prestación del servicio educativo ante los numerosos casos existentes, que deben trasladarse a la ciudad de General Alvear para ser asistidos, contratando para tal cometido a profesionales de las especialidades requeridas con domicilio en la zona, aunque no sean docentes.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los directivos de la escuelas del Distrito Real del Padre y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante más de 50 años, se ha podido escuchar todos los domingos el Programa Radial "Por los Senderos de la Patria". En medio siglo han pasado todo tipo de artistas, principalmente del estilo folklórico, cuya única finalidad fue siempre el de difundir nuestras tradiciones, hechos por demás destacable en estos tiempos donde la tradición, la cultura, la educación y el respeto, valores que fortifican y consolidan la base de una sociedad se han visto vulneradas.

Este equipo de personas que conforman y hacen posible este programa merecen ser reconocidas por su trayectoria, dedicación y por su constante trabajo que han logrado que después de tanto tiempo podamos ver que quienes algunas vez participaron, hoy son personas reconocidas y/o distinguidas en esta sociedad, habiendo conseguido la participación de los jóvenes y, haber fomentado la

solidaridad y el compromiso social, hechos que como decíamos permiten una mejor calidad en el desarrollo de una sociedad.

Por estos fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los 50 años del Programa Radial "Por los Senderos de la Patria", emitido por LRA. 34 Radio Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Rómulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 63831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que en 2 días saquearon una escuela secundaria ubicada en La Favorita, de la ciudad de Mendoza.

Se trata del colegio San Antonio María Claret, ubicado en el Barrio 31 de Mayo, perteneciente al conglomerado capitalino. Robaron el lunes y martes próximos pasados.

El lunes pasado ocurrió el primer hecho en el colegio San Antonio María Claret y Cerca de las 16 del martes, la celadora del establecimiento, quien vive a pocas cuadras de la institución, escuchó que se había activado la alarma. Sin embargo, al llegar al lugar notó que era tarde, ya que los ladrones se habían robado una computadora nueva que habían puesto hace una semana.

La denuncia se radicó en la Oficina Fiscal 2 pero los autores no fueron identificados.

Dos días más tarde, antes de que el herrero fuera al lugar para reforzar la seguridad de la escuela, el delito se repitió.

La directora de la escuela, Sonia Azzolino, manifestó que el martes cerraron en el horario normal, es decir, cerca de las 15 hs. ya que el colegio funciona sólo en el turno mañana. No obstante, al abrirlo a las 7.30 de este miércoles, notaron que estaba violentada la entrada. "Rompieron la tela perimetral y la puerta. Esta vez se llevaron algunas computadoras viejas, estufas,

útiles de los alumnos, libros y un retroproyector de filmina", detalló la autoridad.

Cabe señalar que los elementos sustraídos fueron pagados por los propios docentes.

Lamentablemente estos no han sido los únicos hechos acontecidos durante los últimos 15 días, ha estos se les suma el robo ocurrido en el Departamento Las Heras el viernes próximo pasado en horas de la noche delincuentes ingresaron y se llevaron la cocina, heladera, mercaderías del colegio Elvira Rawson de Dellepiane.

El hecho ocurrió el viernes por la noche y los maleantes forzaron candados y cerraduras de dos portones antes de abrirse camino dentro del colegio del que se llevaron la cocina, la heladera, los ventiladores de los cursos y hasta las ollas, las tazas y la mercadería con la que se les prepara la merienda a los niños que asisten a clases allí.

Esta escuela primaria se encuentra en el Distrito El Resguardo de Las Heras. En ese edificio estudian 180 alumnos en total - incluyendo a los que concurren al Jardín maternal ubicado en el patio del establecimiento - que se dividen en dos turnos: mañana y tarde. Mientras que, por la noche, funciona un Cens.

Los maleantes superaron dos obstáculos para poder entrar a la escuela. Primero sortearon un portón de rejas con candado por el que habrían ingresado con un vehículo para transportar el motín. Luego, violaron una cerradura y otros dos candados para, finalmente, entrar y comenzar a cargar electrodomésticos, mercaderías guardadas también bajo candado y hasta los matafuegos del lugar.

Por si fuera poco, los delincuentes ocasionaron varios daños en las instalaciones. Rompieron puertas de las alacenas e incluso, dejaron tirado un ventilador que, cuando lo arrancaron se rompió.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que la DGE – Dirección General de Escuelas brinde información relacionada con los robos a establecimientos educativos.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle a la DGE – Dirección General de Escuelas; informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de Establecimientos Educativos que han sido objeto de robos, hurtos y desmanes, desde el mes de enero del año 2.012 hasta la fecha.

2. Si, tales establecimientos educativos cuentan con pólizas de seguro para cubrir los daños sufridos.

3. Si las escuelas en cuestión tienen asignados serenos que cumplan sus funciones fuera

del horario escolar. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien detallar horarios en que realizan su labor.

4. Si efectuadas las denuncias penales correspondientes, se efectúa el seguimiento de las mismas y la constitución como querellantes particulares.

5. Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 63732)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto solicitar el concurso del Poder Ejecutivo de la provincia, para que éste declare de interés provincial, cultural y educacional a la organización y realización de esta actividad.

En el marco de un constante crecimiento en materia de higiene y seguridad destacamos el esfuerzo realizado por el sector empresario, los trabajadores representados por sus Sindicatos y el Estado con su intervención en materia de control y fiscalización, para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, logrando así reducir los accidentes y enfermedades profesionales.

En esta oportunidad la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y la Autoridad Local de la Provincia de Mendoza, han seleccionado a nuestra provincia por quinto año consecutivo como sede de este evento, con la participación de las demás provincias.

Con esta iniciativa se recrea un espacio que favorece el dialogo social en prevención de los riesgos laborales, permitiendo la participación de los distintos actores sociales. Donde contara con la presencia del gobernador de la Provincia de Mendoza y otros funcionarios

Actividades a desarrollar jueves 25 de abril 2013.

Audiovisuales de la Súper Intendencia de Riesgo de Trabajo.

Enlace vía telé conferencia con la inauguración Oficial de Tecnopolis.

Visión de la Salud y Seguridad en el trabajo Agroindustria.

Impacto de las enfermedades micóticas en agroindustria.

Avances registrados en la industrias metalúrgicas referido a la salud.

El transporte "Hoy" seguridad en empresas de transportes.

Viernes 26 de abril Puntaje Docente

Introducción a la Salud y seguridad laboral en el ámbito de la docencia

Violencia escolar Aspectos prioritarios del control de la violencia dentro del aula.

Problemas de la psiquis en la docencia.

El docente "Hoy".

Nuevos paradigmas en la educación.

Teniendo en cuenta que se trata de un evento de participación libre y gratuita es que consideramos de gran importancia declararlo de interés provincial.

En seguridad de los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Claudio Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, cultural y educacional la "X Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo" impulsados por la (OIT) Organización Internacional del Trabajo y la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, por las actividades a realizarse en nuestra provincia el próximo 25 y 26 de abril del corriente año, en el auditorio Ángel Bustelo, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2013.

Claudio Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 63812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado miércoles 13 de marzo del corriente año fue designado como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica el Cardenal Primado de la República Argentina, Jorge Mario Bergoglio, quien adoptó el nombre de Francisco. La noticia impactó

profundamente en la sociedad argentina y mendocina, por la significación de la elección para el pueblo argentino, superando las barreras de los dogmas religiosos.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, ha sido la primera jefa de estado recibida por el nuevo Papa, en una clara señal de respeto por su país de origen. Ya el Congreso de la Nación ha emitido declaraciones en este sentido, superando la sorpresa inicial que generó este nombramiento y reconociendo la dignidad que le otorga a la República Argentina.

Es el primer pontífice originario del continente americano, el primer hispano desde Alejandro VI (muerto en 1503) y el primero no europeo desde el sirio Gregorio III (fallecido en 741). Además es el primero perteneciente a la Compañía de Jesús, congregación religiosa fundada por San Ignacio de Loyola con gran servicio apostólico a la educación y a los más pobres. Francisco habla fluidamente su español materno, latín, italiano, alemán, francés e inglés.

Luego de una gran actividad como sacerdote y profesor de teología, fue consagrado obispo titular de Oca (Auca, en latín) el 20 de mayo de 1992, para ejercer como uno de los obispos auxiliares de Buenos Aires.

Bergoglio fue designado obispo coadjutor de la misma el 3 de junio de 1997. Al fallecer Quarracino lo sucedió en el cargo de arzobispo de Buenos Aires el 28 de febrero de 1998, cargo que lleva añadido el título de primado de la Argentina. El 6 de noviembre de 1998 fue nombrado también ordinario para los fieles orientales desprovistos de un ordinario de su propio rito en Argentina. Durante el consistorio del 21 de febrero de 2001, el papa Juan Pablo II lo creó cardenal con el *titulus* de San Roberto Belarmino.

Como cardenal formó parte de la Comisión para América Latina, la Congregación para el Clero, el Pontificio Consejo para la Familia, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el Consejo Ordinario de la Secretaría General para el Sínodo de los Obispos y la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Por ser arzobispo de Buenos Aires era también miembro de la Conferencia Episcopal Argentina, de la que fue presidente en dos períodos consecutivos desde 2005 hasta noviembre de 2011, no pudiendo ser reelecto una vez más por no permitirlo el reglamento. Integró también el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).

Como arzobispo y cardenal, Bergoglio fue conocido por su humildad, conservadurismo doctrinal y su compromiso con la justicia social. Optó por promover el diálogo y acercarse a los distintos colectivos sociales, fuesen o no católicos; así como por reforzar la tarea pastoral en las parroquias, aumentando la presencia de sacerdotes en las villas (barrios marginales).

Un estilo de vida sencillo ha contribuido a la reputación de su humildad: vivía en un apartamento

pequeño en vez de la residencia palaciega episcopal, renunció a su limusina y a su chofer en favor del transporte público, y cocinaba su propia comida. Disfrutaba de la ópera, el tango y el fútbol; es hincha y socio activo simple del Club Atlético San Lorenzo de Almagro. Sus escritores preferidos son Dostoievski y Borges.

En el saludo al pueblo de Roma, mostró las cualidades que ya le conocían en Buenos Aires, sencillez y humildad. Dijo textualmente: "Hermanos y hermanas, buenas tardes. Sabéis que el deber del cónclave era dar un Obispo a Roma. Parece que mis hermanos Cardenales han ido a buscarlo casi al fin del mundo; pero aquí estamos. Os agradezco la acogida. La comunidad diocesana de Roma tiene a su Obispo. Gracias. Y ante todo, quisiera rezar por nuestro Obispo emérito, Benedicto XVI. Oremos todos juntos por él, para que el Señor lo bendiga y la Virgen lo proteja. (Padre nuestro. Ave María. Gloria al Padre). Y ahora, comenzamos este camino: Obispo y pueblo. Este camino de la Iglesia de Roma, que es la que preside en la caridad a todas las Iglesias. Un camino de fraternidad, de amor, de confianza entre nosotros. Recemos siempre por nosotros: el uno por el otro. Recemos por todo el mundo, para que haya una gran fraternidad. Deseo que este camino de Iglesia, que hoy comenzamos y en el cual me ayudará mi Cardenal Vicario, aquí presente, sea fructífero para la evangelización de esta ciudad tan hermosa. Y ahora quisiera dar la bendición, pero antes, antes, os pido un favor: antes que el Obispo bendiga al pueblo, os pido que vosotros recéis para el que Señor me bendiga: la oración del pueblo, pidiendo la bendición para su Obispo. Hagamos en silencio esta oración de vosotros por mí. Ahora daré la bendición a vosotros y a todo el mundo, a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. (Bendición). Hermanos y hermanas, os dejo. Muchas gracias por vuestra acogida. Rezad por mí y hasta pronto. Nos veremos pronto. Mañana quisiera ir a rezar a la Virgen, para que proteja a toda Roma. Buenas noches y que descanséis".

El nuevo Papa pertenece a Compañía de Jesús, que en nuestra provincia cuenta con un prestigioso colegio, San Luis Gonzaga, en el centro de la ciudad y que sostiene al colegio "Padre Llorens" ubicado en el Barrio San Martín, de gran tarea social desde los inicios de conglomerado urbano. También se destaca por las tareas de jóvenes dedicados al acompañamiento de las personas en situación de calle, misioneros, solidaridad Jesuita y servicios centrados especialmente en los ejercicios espirituales del fundador de la Congregación.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los diputados que voten favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Manifiestar su beneplácito por la designación del Cardenal Primado de la República Argentina, Jorge Mario Bergoglio, como Papa de la Iglesia Católica Apostólica Romana con el nombre de Francisco.

Art. 2º - Remitir al Estado Vaticano una salutación por esta designación y designarlo como Ciudadano Ilustre de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 19 de marzo de 2013.

Hugo Babolené

- ACUMULAR AL EXPTE. 63709.

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la historia del Liceo Militar General Espejo se remonta al 26 de agosto de 1947, al disponerse la creación de un nuevo Liceo Militar que concretara las aspiraciones de la próspera región de Cuyo, con ubicación en la ciudad de mendoza.

A propuesta del ministerio de guerra y por Decreto 25690 del Presidente de la Nación Argentina, se creó el Liceo Militar "General Espejo", que comenzó a funcionar en el año 1948, como Instituto de segunda enseñanza en un sistema pedagógico de internado militarizado.

Desde su creación, las primeras actividades del instituto se desarrollaron en las instalaciones del 8º Batallón de Zapadores, situado en la calle Boulogne Sur Mer de la ciudad de mendoza, donde actualmente tiene asiento la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, en razón que no estaba concluida la reparación y adaptación de los edificios actuales del Liceo Militar "General Espejo" y que por esos tiempos eran dejados por el Regimiento 16 de Infantería de Montaña por su traslado a Uspallata.

En el mes de enero del año 1948, comenzaron a habilitarse las instalaciones de los cuarteles actuales del Liceo; en forma paulatina y a medida que se complementaban las reparaciones, modificaciones, ampliaciones y nuevas construcciones; fueron trasladadas las oficinas y el personal de revista.

Para la realización de los exámenes intelectuales obligatorios, para la incorporación de los futuros cadetes, se utilizaron las instalaciones del colegio Nacional Agustín Álvarez de la ciudad de mendoza y los exámenes medico físicos, en el Liceo y Hospital Militar respectivamente.

El liceo Militar se instaló en su actual predio de la calle Boulogne Sur Mer 2136 de la Ciudad de Mendoza a principios del año 1948.

Para adecuar las instalaciones edilicias a las necesidades estructurales, orgánicas y funcionales, se adaptaron y refaccionaron los edificios existentes, que posibilitaron su inmediata habilitación.

En el año 1960 se habilitó la nueva Capilla por inspiración del capellán Presbítero Héctor Gimeno.

En 1964 se construyó la pista de atletismo y actual Plaza de Armas, en 1980 se construyó el monumento al patrono del Liceo Militar, General Gerónimo Espejo. En el mismo año se habilitó el cine y salón de actos, mediante la adaptación del edificio que fuera dormitorio de la primera promoción de cadetes y en 1981 se construye la nueva entrada del Liceo sobre calle Boulogne Sur Mer.

En los últimos años fue necesario adaptar parte del pabellón escolar, para destinarlo al funcionamiento de la Educación Inicial y EGB, lugar este donde actualmente se imparten los contenidos que impone la Ley Federal de Educación.

El Liceo Militar General Espejo como ente educativo se encuentra inmerso en la Ley Federal de Educación. Es un instituto que apoyado en los valores permanentes, que son aquellos que identificados con Dios y con la Patria, y sobre las columnas de la excelencia y el liderazgo, ofrece a sus alumnos la formación en una base sólida que les permita afrontar el futuro con éxito. En este establecimiento educativo se proporciona los conocimientos correspondientes a todos los niveles de la Educación General Básica.

Cabe destacar que en el año 1994 y enmarcado dentro de las medidas de Reestructuración de la fuerza, el Liceo Militar "General Espejo" pasa a ser un destino del Arma de Infantería, que junto con el Liceo Militar "General San Martín", son los Institutos que capacitan a sus futuros egresados como Oficiales de Reserva del arma de Infantería.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la formación personal y educativa que imparte el Liceo Militar General Espejo-LMGE, sito en Av. Boulogne Sur Mer Nº 2136 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- ACUMULAR AL EXPTE. 63700.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63823)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

13 de setiembre de 1978 (51 reunión): se da lectura a una nota recientemente recibida del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, en la que se comunica que conforme a lo solicitado por este Instituto, se le ha otorgado un anticipo con carácter de subsidio de tres millones de pesos (\$3.000.000) Para Encarar la Refacción de la Obra. Se resuelve además, encomendar su redacción a Horacio Verbitsky previa firma de su contrato.

5 de octubre de 1978 (52 reunión): se informa que con fecha 15 de setiembre pasado se firmó con Horacio Verbitsky un contrato para la redacción de la obra en seis (6) meses, con una retribución mensual inicial de Setecientos Mil Pesos (\$700.000), que se incrementará en los cinco meses restantes conforme con los índices mayorista a nivel general y con cláusulas punitivas en caso de incumplimiento por parte del causante.

8 de noviembre de 1978 (53 reunión): se informa que el Horacio Verbitsky ya ha entregado una primera parte del trabajo encomendado, el que pasa a revisión de esta Comisión Directiva.

3 de enero de 1979 (55 reunión): se informa que el 15 de diciembre pasado, Horacio Verbitsky ya ha entregado un cuarto del total de la obra, la que se pone también a disposición de los miembros de esta comisión para su revisión.

7 de febrero de 1979 (56 reunión): se informa que en el próximo mes de marzo Verbitsky dará por finalizada la redacción de la obra.

Entre 1972 y 1977 perteneció a Montoneros. En setiembre de 1978, plena dictadura militar escribía un libro a pedido y cobraba del Comando en jefe de la Fuerza Aérea.

¿Para quién jugaba y para quién juega Verbitsky?.

El Vaticano ha tenido que salir a repicar la campaña difamatoria contra el Papa Francisco que promueven distintos sectores del kirchnerismo, enancados en las insinuaciones del periodista Horacio Verbitsky, las que han desmentido tanto el premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, la secretaria de la CONADEP, Graciela Fernández Meijide, el Fiscal del juicio a las tres primeras juntas del gobierno militar, Julio César Strassera, la ex jueza y Defensora del Pueblo, Alicia Olivera, el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, entre otras tantas personalidades, de curas de la diócesis del obispo Angeleli de La Rioja, defendidos durante la última

dictadura por Bergoglio, o el mismo sobreviviente de los padres palotinos en los que basa su denuncia e insinuaciones el referido periodista.

También han salido a defender al Papa Francisco la ONG La Alameda contra la trata de personas, los familiares de las víctimas de Once y de Cromagnon, y los referentes barriales de los sectores sociales carenciados donde conocen su actuación pastoral a favor de los mismos antes, durante y después de la dictadura.

La indignación de grandes sectores de la ciudadanía para con estas falsas denuncias e insinuaciones es muy grande, acrecentadas por el hecho de que el denunciante, el periodista Horacio Verbitsky, que perteneció a la cúpula de Montoneros, está señalado como planificador de atroces atentados como la colocación de la bomba que le costó la vida a 24 personas y dejó más de 70 heridos en la Policía Federal. Dirigente montonero que extrañamente no sólo no sufrió cárcel durante la dictadura, mientras sus compañeros eran muertos o desaparecidos por la represión militar, sino que incluso trabajó para los mismos como escribiente de la Fuerza Aérea, según se puede ver en el recorte periodístico que preside estos fundamentos, y con la sospecha que también cumplía funciones de informante.

No podemos dejar pasar sin respuesta el accionar del periodista. No es posible que se naturalicen situaciones como la que describimos, sin que la sociedad reaccione.

Creemos que el Cuerpo debe repudiar esta campaña de desprestigio y al ejecutor de la misma, dejando en claro, como expresión plural de la sociedad, que no se comparten las insinuaciones mendaces propaladas, a más de señalar que el periodista es un personaje sin autoridad moral para ofrecerse como adalid de la lucha contra la dictadura cuando fue, como mínimo, un escriba a sueldo de la misma, en los momentos de mayor represión y desaparición forzada de personas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Omar De Miguel
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que repudia la campaña de desprestigio contra el Papa Francisco, emprendida por el periodista Horacio Verbitsky, con insinuaciones difamatorias respecto a su accionar durante la última dictadura.

Art. 2º - Que insta a los legisladores nacionales por mendoza a secundar la petición establecida en el artículo 1º.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración al Arzobispado de mendoza y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2013.

Omar De Miguel
Alejandro Limas

- ACUMULAR AL EXPTE. 63709

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 63832)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que en menos de un año, destrozaron y robaron en tres oportunidades la Escuela Elvira Rawson de Dellepiane, ubicada en el Departamento Las Heras.

El viernes próximo pasado en horas de la noche delincuentes ingresaron y se llevaron la cocina, heladera, mercaderías y hasta los ventiladores.

El pasado sábado las autoridades del colegio Elvira Rawson de Dellepiane se despertaron con una desagradable noticia: delincuentes asaltaron por tercera vez en menos de 1 año la escuela.

El hecho ocurrió el viernes por la noche y los maleantes forzaron candados y cerraduras de dos portones antes de abrirse camino dentro del colegio del que se llevaron la cocina, la heladera, los ventiladores de los cursos y hasta las ollas, las tazas y la mercadería con la que se les prepara la merienda a los niños que asisten a clases allí.

Esta escuela primaria se encuentra en el Distrito El Resguardo de Las Heras. En ese edificio estudian 180 alumnos en total.

Incluyendo a los que concurren al Jardín maternal ubicado en el patio del establecimiento - que se dividen en dos turnos: mañana y tarde. Mientras que, por la noche, funciona un Cens.

Los maleantes superaron dos obstáculos para poder entrar a la escuela. Primero sortearon un portón de rejas con candado por el que habrían ingresado con un vehículo para transportar el motín. Luego, violaron una cerradura y otros dos candados para, finalmente, entrar y comenzar a cargar electrodomésticos, mercaderías guardadas también bajo candado y hasta los matafuegos del lugar.

Por si fuera poco, los delincuentes ocasionaron varios daños en las instalaciones. Rompieron puertas de las alacenas e incluso, dejaron tirado un ventilador que, cuando lo arrancaron se rompió. Dado que no hay vecinos en la cuadra donde está ubicado el colegio, nadie pudo

ver lo que ocurrió o al menos tener pistas sobre los perpetradores del robo.

Pero esta no es la primera vez que la Escuela Dellepiane es blanco de maleantes. La docente del establecimiento manifestó a diversos medios periodísticos de la provincia que lleva un año trabajando en la escuela y que ya han sido tres los asaltos que han sufrido en este período.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la DGE - Dirección General de Escuelas asigne un sereno al Establecimiento Educativo N° 1 – 327 Escuela Elvira Rawson de Dellepiane, ubicada en el Distrito El Resguardo - Departamento Las Heras; a efectos de que realice la vigilancia del establecimiento fuera del horario escolar.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2013.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 59134/11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo “Juventud Pedro Molina” del Departamento Guaymallén. (CE-LAC)

2 – Expte. 61244/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Ilardo, Piedrafita y Díaz y de las diputadas Godoy, Carmona, Ramos y Morcos, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo. (LAC-HPAT)

3 – Expte. 62160/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 – Código de Faltas-. (LAC)

4 – Expte. 61651/12 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciaran un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá

llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HPAT)

5 – Expte. 62369/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardí, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HPAT)

6 – Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-ESP. GENERO-HPAT)

7 – Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 – Expte. 61979/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

9 – Expte. 51097/12 y su acum. 61576/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, respectivamente, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 –Código Procesal Penal-. (LAC)

10 – Expte. 60026/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, creando el Programa de Desarrollo de energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM). (EEMI-AUV-LAC-HPAT)

11 – Expte. 59641/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, incorporando el Art. 26 bis a la Ley 7679 –Reconocimiento Servicios Públicos no estatales. Actividades Bomberos Voluntarios. Asociaciones y Federaciones Mendocinas-. (OPI-LAC-HPAT)

12 – Expte. 62375/12 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la autarquía financiera del Poder Judicial de la Provincia. (LAC-HPAT)

13 – Expte. 60090/11 –Proyecto de ley del diputado Pradines, creando el Programa Vivienda Digna para Mendoza. (DS-HPAT-LAC)

14 – Expte. 62203 del 23-8-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, declarando en situación de riesgo y emergencia al Sistema Comercial de la Provincia de

Mendoza y suspendiendo por 180 días la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales. (LAC-EEMI).

15 – Expte. 62362 del 5-9-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo la instalación, ampliación, modificación y funcionamiento de los establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta denominados “Ferias Internadas, Multipunto o Cooperativas de Comerciantes”, en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (EEMI-LAC-OPI-HPAT)

16 – Expte. 60247 del 31-10-11 – Proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26363 –Tránsito y seguridad vial-.

17 – Expte. 59134 del 7-6-11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo “Juventud Pedro Molina” del Departamento Guaymallén.

18 - 62160 del 17-8-12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 – Código de Faltas-.

19 – Expte. 61244 del 11-4-12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Ilardo, Piedrafita y Díaz y de las diputadas Godoy, Carmona, Ramos y Morcos, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo.

20 – Expte. 62808 del 26-10-12 –Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

21 – Expte. 62802 del 25-10-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, incorporando el Art. 232 bis y derogando el último apartado del párrafo 3 del Art. 232 a la Ley 6730 – Código Procesal Penal-.

22 – Expte. 62803 del 25-10-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, incorporando el Art. 87 y 506 bis a la Ley 6730 – Código Procesal Penal- e incorporando al Art. 2º de la Ley 8008 –Ley Orgánica Ministerio Público- el inciso 6.

B) DESPACHOS:

Nº 395 - Expte. 60707/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento de Luján de Cuyo, con frente a calle XX de Septiembre 132, destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-012 “Ingeniero Ricardo Videla”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 396 - Expte. 61493/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Viadana, declarando el mes de mayo de cada año como “Mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en el ámbito de la salud pública”.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 60707.

INMUEBLE PARA LA ESCUELA Nº 4-012 INGENIERO RICARDO VIDELA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el Orden del Día..

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos.

Despacho 395.

- El texto del despacho 395, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 395

Expte. 60707/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual: “SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, CON FRENTE A CALLE XX DE SEPTIEMBRE 132, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA Nº 4-012 "INGENIERO RICARDO VIDELA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con frente a calle XX de Setiembre Nº 132, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, Matrícula Nº 260.687 de Luján de Cuyo, Asiento A-1 de Folio Real, el que según plano de mensura, debidamente aprobado y visado por la Dirección Provincial de Catastro archivado bajo el Nº 15.846, consta de una

superficie de MIL OCHENTA Y TRES METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.083,84 m2); Superficie según Título MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE DECÍMETROS (1.057,77 m2) Nomenclatura Catastral Nº 06-01-03-0052-000018-0000-1, Padrón de Rentas Nº 56/40023-7 y Padrón Municipal 1923.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-012 “Ingeniero Ricardo Videla”, no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de noviembre de 2012.

Alejandro Viadana, Mónica Zalazar, Aldo Vinci, Norma Moreno, Daniel Cassia y Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts.1º, 2º y 3º.

- El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el despacho 396.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, nos han pedido que el expediente vuelva a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Viadana.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar la alteración del Orden del Día y que el Período de Homenajes pase para el final, porque tenemos gente que nos está acompañando por un proyecto de ley, que es la reforma del Estatuto del Empleado Público.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

IV

EXPTE. 62662.

DEROGANDO LA LEY 8134

ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Corresponde considerar el expediente 62662.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 62662.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 62662, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 62662/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Lucas Ilardo Suriani mediante el cual: SE DEROGA LA LEY 8134 - MODIFICANDO EL DECRETO - LEY 560/73, ESTATUTO DEL EMPLEADO PÚBLICO“, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Deróguese la Ley 8134, que tuvo por objeto la modificación del Decreto - Ley 560/73, Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de marzo de 2013.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Zalazar, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: me siento en el deber de contar un poco como fue el camino para llegar a este momento, que espero se pueda dar y que me parece sumamente importante.

Al llegar a la Legislatura, el año pasado, junto con la diputada Femenía, nos interiorizamos en un tema que no era menor y era bastante problemático, era que en el año 2009, se había sancionado la Ley 8134, que establecía una modificación al Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza y determinaba que todos los empleados públicos de la Provincia de Mendoza, que estuvieran concursados, tenían un plazo, un periodo de tiempo de 2 años para sanear su situación falencial y si no lo hacían iban a ser objeto de la máxima sanción que prevé el Estatuto, que es la cesantía; más allá de mi percepción particular, creo que la compartimos con la mayoría de los diputados, de la falta de legalidad, de legitimidad; es absolutamente inconstitucional pensar en sancionar con una norma de tamaña gravedad, como es la cesantía, a una persona que ejerce un derecho reconocido por ley nacional. O sea, estaríamos sancionando a una persona que ejerce su derecho que le reconocen las mismas leyes, lo cual era bastante paradójico, y sobre todo, en el hecho que solamente atacaba a los empleados públicos; o sea; cualquier empleado en particular podía presentarse en concurso, cualquier empresario podía hacerlo; ahora, sí lo hacían los empleados públicos iban a ser objetos de la sanción de cesantía.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

SR. ILARDO - Hoy hay más de 7.000 empleados públicos que están en esas circunstancias; no sólo implica un grave atentado contra los derechos de los compañeros trabajadores, sino que, además, implicaría un perjuicio grave a la Provincia, la posibilidad de quedarse sin esos empleados, que son los que garantizan que la Provincia tenga su andar normal y corriente y que todos los mendocinos acudamos a los servicios que presta el Estado y tiene la obligación de prestar.

No vamos, hoy, a hablar acá de lo importante que son los empleados públicos para la Provincia de Mendoza, pero si nadie duda de que son importantes, creo que esta ley que hoy le estamos por dar media sanción a su derogación, lo cual considero una aberración jurídica como era la Ley 8134, que afectaba no sólo los derechos de los

trabajadores, sino de todos los mendocinos que dependemos de esos trabajadores.

No debemos descartar que detrás de cada uno de estos trabajadores existen familias; existe el sufrimiento que pasaban esos trabajadores que vivían con un nudo en la garganta, que se acostaban a dormir sin saber si al otro día iban a conservar su trabajo, impidiéndoles inclusive pensar en la posibilidad de hacer frente a sus deudas. Pensar en una cesantía aunque dejen de trabajar es pensar, al mismo tiempo, cómo van a hacerse cargo de sus deudas si no pueden trabajar para cumplirlas.

La ley llegó al límite del absurdo, señor presidente, entonces decidimos, en reunión junto con los trabajadores, con diversos sectores gremiales, con los compañeros de SIPES, que han estado trabajando arduamente para lograr este objetivo... (aplausos) ... decidimos buscar cuál era la mejor opción para lograr esto. Entonces, tomamos dos pasos, sin apresurarnos, decidimos presentar una primera ley, que fue la que presentamos junto con la diputada Femenía, que exigía la prórroga del plazo establecido por aquella fatídica ley, de 2 años más, para que pudiéramos trabajar en la solución definitiva, que a nuestro entender era la derogación, pero decidimos trabajar en la prórroga, porque la situación era grave y era urgente, y necesitaba una medida y una solución urgente. Entonces, tomamos esta medida que, en aquel momento, llamamos paliativa y que garantizaba tiempo, respiro para los trabajadores que estaban sin respiro, porque no sabían si iban a perder sus trabajos o no. Esa ley se aprobó en la Legislatura por unanimidad; se aprobó en el Senado y ese plazo se cumplía este año.

El gobernador de la Provincia de Mendoza, Francisco "Paco" Pérez, no solamente, en aquel momento, se puso a disposición de los compañeros trabajadores y se hizo cargo del problema, sino que se comprometió a trabajar en la solución definitiva junto a nosotros. En aquel momento, puso a disposición un asesoramiento jurídico gratuito para todos los empleados públicos; puso a disposición el 0800 en todos los Ministerios, para que todos los empleados que tuvieran duda respecto de su situación, pudieran acceder a información veraz, no la que dan los estudios jurídicos que tienen intereses particulares y muy poco les interesa los destinos de la Provincia, y mucho menos, de los trabajadores, y se comprometió a que si en el plazo de 1 año no había una solución alternativa, esta ley iba a ser derogada.

Mi reconocimiento y mi respeto, también, para el gobernador, por haber cumplido con ese compromiso y hoy estar aquí, en este recinto, tratando lo que para nosotros es la solución definitiva a un problema que nunca debería haber existido, como fue la sanción de aquella ley.

Permítame, señor presidente, en este sentido sí manifestarme. Todos los que estamos aquí consideramos que el trabajo es el gran organizador social; eso mismo decía la Presidenta hace poco, en la conmemoración del Día del Trabajador, de lo importante que es el trabajo para

todos los que nos dedicamos a la tarea que amamos, que es la política como herramienta de transformación. Pero para ratificar el trabajo como una herramienta clave y como organizador social, como resguardo de la familia, como el principal pilar para evitar la pobreza, la desigualdad, para lograr la inclusión, para evitar la inseguridad; esa es nuestra creencia.

Pertenezco a un proyecto político que, sin ningún lugar a dudas, es el que más ha hecho por los trabajadores, y es el de Juan Domingo Perón, y no tengo ninguna duda de eso. No me refiero a palabras, señor presidente, me refiero a hechos. Un proyecto político que redujo la tasa de desocupación de un 27% en 2003 a un 6,9 en este año; que redujo el empleo no registrado del 50% a menos del 33%; un proyecto político que pasó a tener de 200 convenios colectivos entre el 91 y 2003 a más de 1.500 a esta época; un proyecto político que redujo la pobreza de más del 50% en el 2002 a no llegar, ni siquiera, al 12%, que redujo la indigencia del 30% al 2%; se concretaron paritarias después de años, más de 1.600 cooperativas y más 5.000.000 de puesto de trabajo.

En el 2003 los trabajadores tenían un 34% en el PBI, y hoy cuentan con el 50% de la participación de nuestro país.

Ese es el proyecto político al que pertenecemos, un proyecto político comprometido con los trabajadores, que lucha por los trabajadores y no con palabras, sino con hecho definitivos. Este es el proyecto político al que pertenece nuestra presidenta y al que pertenece nuestro gobernador.

Este ha sido un año en el que quiero rescatar la ardua labor, que quiero rescatar la labor de varias persona. La primera y la más importantes es la de los compañeros trabajadores que han sufrido las consecuencias de una ley fatídica que hoy está a punto de dar el primer paso hacia su derogación, me refiero a los compañeros del Sindicato SIPES....(Aplausos)....que todos los días venían a la Legislatura a exigir que se derogara; la de un compañero diputado que desde un primer momento se puso a trabajar con nosotros y es autor junto con Marín y conmigo de esta ley, el diputado Piedrafita, y que sin él tampoco podríamos haber llegado a esto. (Aplauso). La de todos los legisladores de todos los bloques y especialmente los de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, a través de su presidente, Alejandro Viadana, que recibieron a los compañeros trabajadores, que los entendieron, los escucharon, y se pusieron a trabajar y a disposición de inmediato para esta ley. Así es que les agradezco muchísimo a todos los diputados por comprometerse con una causa que es de todos, que no pertenece a nadie en especial, que es de todos los que queremos una Mendoza y una Argentina más justa.

Vamos a seguir trabajando y comprometiéndonos con los trabajadores de Mendoza y de la Argentina; y luchando para que en estos momentos difíciles de crisis internacional que estamos viviendo no se pierdan puestos de trabajo.

Este es el compromiso de nuestro gobernador, de nuestra presidenta y de esta Cámara de Diputados que se compromete a trabajar junto a todos los trabajadores para que esta Mendoza y esta Argentina siga creciendo y para que lleguemos al objetivo final, que es el sueño de todos de que no haya un solo desocupado en nuestro país (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en la fecha si concretamos la media sanción de la derogación de la Ley 8134, creo que vamos a estar llevando adelante un acto de reparación jurídica.

Con una composición distinta de la Cámara, en el año 2009 avanzó un proyecto de ley por el cual, como decía el diputado Ilardo, en mucho de sus argumentos de la derogación, avanzó un proyecto de reforma del Estatuto del Empleado Público de Mendoza, en muy pocos artículos, los artículos 7º, 11 y 67, inciso g).

El Estatuto del Empleado Público, y como muchos de los que hoy componen la Cámara no estuvieron en aquella discusión y por eso voy a volverme un poco atrás, pero veía como causal de cesantía de un empleado público, la quiebra fraudulenta. ¿Por qué?, porque la quiebra fraudulenta es un delito, entonces la comisión de un delito en una quiebra fraudulenta, a veces se da con la prisión de la persona y estaba contemplado como causal de cesantía.

Cuando avanza la Ley 8134, deja de lado la quiebra fraudulenta e incluye la posibilidad de que quien se encuentra en concurso preventivo, una figura jurídica absolutamente distinta, porque el concurso preventivo lo que hace es darle la posibilidad a una persona en recomponer su economía mediante acuerdo con los acreedores e incluye el concurso preventivo como causal, no solo de cesantía sino como una causal que impide al empleado público concursar y ascender en el empleo.

Bueno, como dijo Ilardo, se dio el plazo de 2 años para que esto se solucionara, cosa muy poco probable; después vino otro proyecto de Ilardo, dando 2 años más y por supuesto que la situación sigue siendo la misma.

En definitiva los que nos oponíamos a la sanción, dábamos una cantidad de razones que en definitiva después el tiempo nos dio la razón y que fueron absolutamente ciertas.

Primero, ¿por qué digo que se probó?, lo digo porque una vez que el Estado fue intimando a los empleados público concursados a que regularizaran su situación, bajo la posibilidad de ser despedidos, no poder concursar, no poder recibir mejoras, obviamente se empezaron a presentar recursos ante la Justicia, y hay una cantidad de fallos a esta altura, una cantidad de fallos firmes en la Cámara, que sostuvieron que la ley era absolutamente inconstitucional.

La primera razón por la cual es inconstitucional, es porque la ley de concursos de quiebra, en su artículo 2º dice: "...pueden ser declarados en concurso las personas de existencia visible, la de existencia real en carácter privado o aquellas sociedades que el Estado Nacional, Provincial o Municipal sean parte". Y cuando habla de personas de existencia visible no distingue entre un empleado público, un privado, absolutamente, es una división que la ley no hace, es decir que la ley lo que otorga, la 24522, en el artículo 2º, es el derecho a presentarse a concurso.

La Provincia, a través de la Cámara, desconociendo que a su vez la facultad de legislar sobre bancarrotas es nacional, porque lo dice el artículo 126 de la Constitución Nacional, que la Provincia no puede dictar leyes especialmente sobre ciudadanía, naturalización y bancarrotas, legisló sobre el tema concursal y agregó que no podían estar concursados bajo el apercibimiento de recibir sanciones, los empleados públicos. Junto con ese artículo central de la Constitución, no podemos legislar sobre esto, porque está prohibido por la Constitución Nacional el tema de la bancarrota, el tema de la bancarrota es un tema delegado, violaba una cantidad de otras disposiciones legales...

...si no hacen silencio los diputados no voy a seguir con mi exposición.

- Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Ya puede continuar con el uso de la palabra ya que hay silencio suficiente.

SR. PIEDRAFITA - La Ley 8134 violaba el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Nueva York, expresamente porque ese Pacto es ley para la República Argentina, que establece en el artículo 7º, que los Estados partes reconocen el derecho de igual oportunidad para todos de ser promovidos dentro de su trabajo a la categoría superior que le corresponda, sin más consideraciones que los factores: tiempo, servicio y capacidad.

Nosotros incluimos un elemento nuevo, distinto y violatorio de este pacto, que es el tema de que el empleado esté o no concursado, que es absolutamente ajeno a los requisitos que se le exigen al empleado para poder ser promovido.

Pero de todas formas la ley violaba la Constitución Nacional en un montón de artículos como el 14 bis, el principio de igualdad del Art. 16, la protección al trabajo, el principio de intimidad del Art. 19, porque son cuentas privadas de la persona y su economía familiar es la que está en juego, el artículo de la supremacía de los tratados internacionales - como lo dije-, etcétera, etcétera y por supuesto la Ley de Concurso.

No obstante, la ley se sancionó con una gran incongruencia que era, si volvemos a leer los fundamentos de la Ley 8134, estos decían que eran un elemento para ayudar a los empleados públicos, es decir, que la Legislatura se proponía darle una

herramienta al darle ese plazo de 2 años para que arreglara su economía. La verdad, hacía exactamente lo contrario, porque creaba sanciones donde no las había, preveía la cesantía y le impedía al empleado público concursado buscar un mecanismo para solucionar su situación económica, sin entender, que el concurso y la quiebra son derechos que la persona detenta por leyes nacionales y que nosotros no podemos impedirles el ejercicio de ese derecho; es más; en momentos de crisis económica y en momentos en que se está tratando, después de muchos años de recomponer el salario de los empleados públicos, por muchos años ignorados y denigrados, era -digamos- una ley que decía que le iba a dar un salvavidas y le daba a los empleados públicos un salvavidas de plomo.

Consecuencia, también lo anunciamos y sucedió; dijimos: "Mire, va a haber una cataratas de juicios con esto contra el Estado, porque el empleado público, que se lo intime a terminar con el concurso bajo apercibimiento de ser cesanteado o de no poder concursar o de no recibir mejoras, va a ir a la justicia y va a ganar la causa"; y así fue.

En realidad, se produjeron una cantidad muy grande de presentaciones judiciales en las cuales, le podría leer algunas, la Legislatura fue tratada hasta de ignorante; porque, en realidad, hemos sancionado una ley que no tenía fundamento jurídico para ser sancionada; y por otro lado, nos preguntábamos nosotros, ¿en qué afecta al Estado provincial, a la administración pública provincial, en qué afecta el funcionamiento de un hospital o al funcionamiento de la policía o de la penitenciaría o de cualquier repartición que ustedes se imaginen, que el empleado esté en concurso?. En nada, mientras el empleado cumpla con su tarea y asista a su trabajo y cumpla y se perfeccione, etcétera, queda absolutamente ajeno a los intereses del Estado. Por eso también, es que algunos de los juzgados en donde cayeron estas causas ponían en duda cuáles habían sido las intenciones de la Legislatura al sancionar esa ley, sino estaba protegiendo otros intereses que no eran lo de los empleados públicos ni los del Estado provincial, sino intereses -que ya voy a decir- en alguna manera, cuáles eran.

En definitiva, sobre voló siempre la idea -no quiero decir justificada-, pero que en realidad, estábamos beneficiando los intereses de algunas entidades, especialmente las mutuales y no todas las mutuales, pero sí muchas, que en realidad, trabajaban irregularmente a través de una serie de mecanismos, los Códigos de Cuenta, -ustedes lo conocen-, el alquiler de los Códigos de Cuenta, alquiler a prestamistas reconocidos de los Códigos de Cuenta del Estado, la obligación, prácticamente, de que el empleado público que estaba endeudado con una mutual tuviera que firmar en blanco futuros endeudamientos, etcétera.

Tal es así, que es una materia pendiente, porque la verdad es una materia pendiente que tiene el Estado provincial de regularizar y transparentar e investigar los códigos de descuento en la provincia;

fíjense qué subjetivo, los acreedores más importantes de los empleados públicos eran las mutuales; saben ¿quiénes no se presentaban a concurso la mayoría de las veces por no decir nunca?. Las mutuales.

Y ¿por qué no se presentaban a verificar sus créditos?. Porque la mayoría de las veces los empleados públicos ya les habían pagado 2 ó 3 veces o le habían pagado créditos usurarios o le habían generado nuevos créditos después de haber pagado el crédito; en una actitud, en muchos casos y no digo todos los casos, porque hay muchas mutuales que sirven y ayudan a sus asociados, pero en muchos casos con prácticas cuasi-mafiosas como eran las autorizaciones de descuentos en blanco, en las cuales después la mutual le ponía el monto que quería ponerle, pero todo esto, a personas desesperadas por su situación económica.

En consecuencia, digo, la mayoría de los concursos de los empleados públicos no eran ni por gastos suntuarios, ni porque eran ludópatas, en realidad tenemos que aceptar que en muchos casos es, porque evidentemente, la retribución era un tiempo, otras no han sido lo suficiente o los gastos se han disparado por circunstancias no deseadas y no pensadas, porque tienen un familiar con una enfermedad que la OSEP no le cubre el cien por cien, o porque tuvieron un accidente, o porque hicieron un negocio y les fue mal o porque les salieron de garante a un compañero y después lo "garcó", cosas también que se dan en la administración pública, y todos conocemos. Y todas esas situaciones, cuando la persona no podía darle solución a los mismos, recurría a la mutual, muchas veces, que hacían aparecer disfrazados los préstamos en dinero efectivo, bajo la entrega de distintos electrodomésticos, todo esto está debajo de este tema.

Lo cierto es, que cuando esto llegó a la justicia, fíjense -les voy a dar muy poquito porque tampoco los quiero cansar- en el caso "Salazar Hipólito Omar contra el Hospital Diego Paroissienne por acción de amparo", el juzgador dice: "luego de estar a los términos de los fundamentos de la Ley 8134 la misma denota una supina ignorancia de los legisladores locales". "Desconozco" -dice luego el juez- "aunque no me extrañaría si la sanción de dicha ley, en realidad, responde a otros motivos no revelados, pero de existir lo mismo por el solo hecho de su ocultamiento, dudo que esto sea loable".

Es decir, la justicia puso en duda también, después de la sanción de esta ley la honorabilidad de los legisladores que la habían impulsado y apoyado, aunque tengo la idea de que en realidad, los mismos no entendían acabadamente la gravedad del problema y que no era el camino para darle solución.

En definitiva, señor presidente, lo que digo es, que nosotros tenemos que terminar con la ley esta, porque, ¿qué va a pasar?, ya comenzó a haber una segunda etapa de amparos con gente que le llega la intimación, y estamos creando un gasto jurisdiccional del Estado absolutamente innecesario,

estamos angustiando más todavía a esta gente que está acá y muchísimas miles que no están; muchos que son de esta Cámara, porque si ustedes averiguan van a ver que de esta Cámara y de la Cámara de Senadores existe una gran cantidad de compañeros trabajadores que están en concurso y están afectados por estas disposiciones que nosotros dictamos y, que la verdad, no tienen fundamentos.

En consecuencia, señor presidente, en mérito a la brevedad, digo que hoy vamos a hacer un acto de reparación si le damos derogación en esta Cámara a la 8134, dejamos que se siga aplicando en su plenitud la Ley de Concurso y empecemos a buscar las causas profundas de esta situación y trabajemos sobre esas causas, para que, ojalá, -como decía el compañero Ilardo, a quien le agradezco sus palabras-, no solo no haya desempleo, no solo los empleos estén adecuadamente remunerados, sino que ojalá llegue el día en que no haya un empleado público en Mendoza, en concurso; porque los empleados públicos no quieren estar en concurso; están en concurso porque hay circunstancias objetivas, económicas, familiares, laborales, o la que a ustedes se les ocurra, que también los han llevado a estar en esa situación, en la que menos quieren estar son ellos.

También es cierto, que creo que aquél que llega a la situación de un concurso, probablemente, sea después más desconfiado y sea más precavido, y vea las segundas intenciones al momento de endeudarse, de adquirir deudas a través de organizaciones, que además, lejos de querer ayudar a la economía familiar o personal, lo que quieren hacer son pingues negocios, que los vienen haciendo desde muchos años en la provincia.

En consecuencia, señor presidente, me alegro mucho de que hoy avance esta media sanción. Es un acto de reparación, y esté tranquila la Cámara y los legisladores que los que no pertenecen a la Comisión de Legislación estamos sancionando una herramienta legal absolutamente justa para Mendoza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA – Señor presidente: en primer lugar, señalar que el bloque de la Unión Cívica Radical, comparte expresa y plenamente los considerando y el proyecto que estamos tratando.

Compartimos asimismo, los fundamentos esgrimidos por los diputados preopinantes, fundamentalmente desde el punto de vista de lo jurídico, porque entendemos que la Ley 8134, es violatoria del orden jurídico nacional.

Entonces, el fundamento, lo circunscribiría, específicamente, más allá de lo político, que bien se ha señalado en el aspecto jurídico.

Y desde el punto de vista del aspecto jurídico, no tenemos ninguna duda, de que se trata, como lo decía recién el diputado Piedrafita, dejando

sin efecto una ley que es manifiestamente inconstitucional.

¿Y porqué planteamos que es manifiestamente inconstitucional? Porque es competencia de la Nación el juzgar sobre los que son bancarrotas, como lo decía recién el diputado Piedrafita, específicamente de concursos y quiebras. Esto está expresamente determinado.

Y en mérito al principio de supremacía de las leyes, es indudable, absolutamente indudable, que las provincias no pueden legislar sobre aquellas competencias que han sido oportunamente delegadas, y mucho menos legislar, en contra de la normativa nacional que tiene alcance y aplicación en todo el territorio de la Nación.

Entonces, necesariamente tenemos que tener en cuenta lo preceptuado por la Ley 24552, que desde el año 1995, regula todo lo atinente a concursos y quiebras en el territorio nacional.

Esa ley, en su artículo 2º, como bien se señalaba anteriormente, contempla el derecho de las personas de poder presentarse en concurso. Hace algunas excepciones, luego me voy a referir a ellas, en el último párrafo de ese artículo; pero lo cierto y lo concreto; es que esa ley en definitiva modificatoria de la ley anterior 19551, que se refería a concursos y quiebras, que flexibilización; inclusive; la posición que tenía la ley. Anteriormente la ley que nos regía era mucho más limitativa en cuanto a las personas que podían presentarse en concurso y quiebras. La 24552, no hizo mas que flexibilizar esa posibilidad, la hizo más abarcativa, de manera tal que resulta absolutamente ilógico pensar que a través de una ley provincial, podemos modificar la ley de vigencia nacional. Segundo, restringir derechos que a costa de muchas expresiones doctrinales, y de muchos fallos jurisprudenciales, terminó flexibilizando la Ley 24552.

Este es el basamento jurídico en virtud del cual, resulta absolutamente inadmisibles esta Ley 8134, que en definitiva, fue sancionada en el año 2009.

¿Y porqué decimos inconstitucional, además de esto qué planteaba y surge del artículo 126 ?.

Porque se están afectando derechos concretos, constitucionales, que están expresamente contemplados en la Constitución: el derecho a la igualdad, a la propiedad, al trabajo, por sobre todas las cosas. Pero fíjense ustedes lo paradójico, porque en definitiva lo preceptuado del artículo 2º de la Ley 24552, donde sostiene que las personas físicas pueden presentarse en concurso y quiebra, en definitiva no sólo resulta un derecho, sino también, desde algún punto de vista, y así lo han sostenido parte de la doctrina, también es un deber. ¿Porqué? ¿Qué es lo que se estaría protegiendo?. Se estaría protegiendo también, la igualdad de los acreedores.

¿Cuál es el basamento de hecho fáctico, para que una persona se presente en concurso o en quiebra? Que esté en cesación de pago; este es el requisito; es el elemento que se necesita. Y cuando esté en cesación de pago, prácticamente es un

deber presentarse en concurso, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los acreedores.

De manera tal, que mal podría una ley provincial, como lo hace la 8134, aplicar sanciones a los empleados públicos, que por distintas circunstancias se han visto en la necesidad, o muchas veces en la obligación de tener que presentarse en concurso, a los efectos – reitero – de salvaguardar la integridad de los acreedores, y salvaguardar su propio patrimonio, porque esto es el derecho constitucional.

De manera tal, que la Unión Cívica Radical comparte plenamente el proyecto que estamos tratando, como así también las argumentaciones que se han dado; es más; recuerdo que cuando tratamos la prórroga –creo que fue el año pasado– a la que hacía alusión el diputado Iardo, se pidió un cuarto intermedio, y en el mismo nosotros señalábamos la necesidad de derogar directamente la ley, y no de prorrogarla, porque en definitiva, no estábamos haciendo otra cosa que seguir aumentando la cantidad de personas, de empleados públicos, que se encontraban en esta situación. A punto tal, que si no tenemos un dato erróneo, estamos aproximadamente en el orden de los 5.000 empleados públicos que tienen problemas económicos financieros muy graves que los han llevado a esta necesidad de presentarse en concurso.

Compartimos –reitero– la necesidad, la absoluta necesidad, la imperiosa necesidad, de derogar esta Ley 8134, por la cual ratifico que el bloque de la Unión Cívica Radical, va a votar el proyecto del tratamiento favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas el proyecto contenido en el expediente 62662.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el artículo 1°.

- El Art. 2°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: luego de haberse dado los resultados que se estaban ponderando, nosotros no tuvimos oportunidad de hacer uso de la palabra antes, de los fundamentos de la votación.

Es solamente, para adherir a los fundamentos expuestos. Ratificar la decisión política

y dejar constancia que el bloque del Partido Demócrata, ha votado favorablemente la derogación de esta ley. Y que hacemos nuestros los fundamentos de los diputados preopinantes, obviamente; con algunas salvedades ideológicas propias de quienes han hecho uso de la palabra; pero en el fondo, estamos totalmente de acuerdo con la derogación.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de 2 minutos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.03.

- A las 13.30, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

El expediente que continúa en el plan de Labor, es el 63497.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS – Señor presidente: este expediente nosotros lo estuvimos viendo en distintas reuniones, inclusive estuvimos hablándolo en Labor Parlamentaria, esperábamos tener un acuerdo entre la Labor Parlamentaria y hoy en la sesión, pero, en este cuarto intermedio seguimos teniendo algunas diferencias.

Hay un aporte que hace el Partido Demócrata que queremos contemplarlo, y ver la posibilidad de tratarlo hoy mismo.

Entonces, si dentro de sus posibilidades, señor presidente, podemos resolverlo ahora.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio de hasta 30 minutos e invito en el Salón Azul, a los presidentes de bloque a buscar el acuerdo para el expediente 63497.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.35.

- A las 13.40, dice el.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hace el primer llamado a los diputados, para ingresar al recinto y reanudar la sesión del día de la fecha.

- A las 13.43, dice el.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hace el segundo llamado a los diputados, para ingresar el recinto.

- A las 13.48, dice el.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia hacer el tercer llamado a los diputados, para ingresar al recinto.

No habiendo quórum, se levanta la sesión del día de la fecha.

Son las 13.49.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I
(SANCIONES)

1
(EXPTE. 60707)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con frente a calle XX de Septiembre Nº 132, el cual figura inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a nombre de la Provincia de Mendoza, Matrícula Nº 260687 de Luján de Cuyo, Asiento A-1 de Folio Real, el que según plano de mensura, debidamente aprobado y visado por la Dirección Provincial de Catastro archivado bajo el Nº 15846, consta de una superficie de MIL OCHENTA Y TRES METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1.083,84 m²); Superficie según Título MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.057,77 m²) Nomenclatura Catastral Nº 06-01-03-0052-000018-0000-1, Padrón de Rentas Nº 56/40023-7 y Padrón Municipal 1923.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 4-012 "Ingeniero Ricardo Videla", no obstante, en el futuro la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble mencionado a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(EXPTE. 62662)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derogase la Ley 8134, modificatoria del Decreto Ley 560/73, Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(RESOLUCIONES)

3
(ACTA)

RESOLUCIÓN Nº 1617

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 15 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 20-3-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1618

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Silvia Ramos y Marina Femenía y a los diputados Fabián Miranda, Alejandro Limas, Humberto Montenegro y Víctor Babolené, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la provincia los días 3 y 4 de abril de 2.013 y faltar a la sesión de tablas del día 3 de abril y a las reuniones de comisiones que integra.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Dimartino, para ausentarse de la provincia desde el día 21 al 24 de marzo de 2.013 y faltar a las reuniones de comisiones que integra.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Rosa Lemos, para ausentarse de la provincia desde el día 27 de marzo al 2 de abril de 2.013 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha y a las reuniones de comisiones que integra.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(EXPTE. 61493)

RESOLUCIÓN Nº 1619

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión de Salud Pública el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 396 - Expte. 61493/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Viadana, declarando el mes de mayo de cada año como “Mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en el ámbito de la salud pública”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1620

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de dejar para el final de la Sesión al Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(EXPTE. 62662)

RESOLUCIÓN Nº 1621

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 62662/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente